

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

Estados financieros intermedios
condensados correspondientes al
período de seis meses finalizado
el 30 de junio de 2015
(presentados en forma comparativa)

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

ÍNDICE

Estados financieros intermedios consolidados condensados (en miles de pesos)

- Estado intermedio consolidado condensado de situación financiera al 30 de junio de 2015.
- Estado intermedio consolidado condensado de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales correspondiente al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2015.
- Estado intermedio consolidado condensado de cambios en el patrimonio correspondiente al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2015.
- Estado intermedio consolidado condensado de flujos de efectivo correspondiente al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2015.
- Notas a los estados financieros intermedios consolidados condensados correspondientes al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2015.

Estados financieros intermedios individuales condensados (en miles de pesos)

- Estado intermedio individual condensado de situación financiera al 30 de junio de 2015.
- Estado intermedio individual condensado de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales correspondiente al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2015.
- Estado intermedio individual condensado de cambios en el patrimonio correspondiente al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2015.
- Estado intermedio individual condensado de flujos de efectivo correspondiente al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2015.
- Notas a los estados financieros intermedios individuales condensados correspondientes al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2015.

Reseña informativa consolidada al 30 de junio de 2015 (en miles de pesos)

Información adicional a las notas a los estados financieros intermedios condensados, requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y por el artículo 12 del Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), correspondiente al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2015 (en miles de pesos)

Informe de revisión de los auditores independientes (sobre estados financieros intermedios consolidados condensados).

Informe de revisión de los auditores independientes (sobre estados financieros intermedios individuales condensados).

Informe de la Comisión Fiscalizadora

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

(Sociedad no adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria)

Domicilio legal: Reconquista 1088, 9° Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal de la Sociedad:	Inversión en valores mobiliarios
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:	7 de junio de 1927
Última modificación del Estatuto:	11 de febrero de 2004
Fecha de terminación del contrato social:	27 de julio de 2064
Información sobre sociedades:	Ver nota 5 a los estados financieros intermedios consolidados condensados y notas 5 y 7 a los estados financieros intermedios individuales condensados

**EJERCICIO ECONÓMICO N° 89
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2015**

ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2015
(presentados en forma comparativa)
(en miles de pesos)

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL
(en miles de pesos - nota 10 a los estados financieros consolidados
y nota 9 a los estados financieros individuales)

	Autorizado a realizar oferta pública, suscripto e integrado <hr/> (ver nota 2.b) a los estados financieros consolidados e individuales
	<hr/> 30/06/2015 y 31/12/2014 <hr/>
Acciones ordinarias cada una de 1 voto de v/n \$10 (emitidas)	<hr/> 1.359.838 <hr/>
Acciones ordinarias cada una de 1 voto de v/n \$10 (en cartera)	<hr/> 81 <hr/>

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

CONSOLIDADOS CONDENSADOS

Correspondientes al período de seis meses

terminado el 30 de junio de 2015

(presentados en forma comparativa)

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.
ESTADO INTERMEDIO CONSOLIDADO CONDENSADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2015
(en miles de pesos)

	Notas	<u>30/06/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
<u>ACTIVO</u>			
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>			
Activos intangibles		1.463	412
Propiedad, planta y equipo y bienes afectados al emprendimiento	6	827.085	418.288
Inversiones	7	565.817	624.175
Inventarios		7.185	7.185
Otros créditos	8	220.992	177.064
Total del Activo No Corriente		<u>1.622.542</u>	<u>1.227.124</u>
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>			
Inventarios		53.727	44.602
Otros créditos	8	58.881	56.421
Cuentas comerciales por cobrar	9	72.107	65.744
Inversiones	7	77.650	72.884
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		31.169	24.830
Subtotal		<u>293.534</u>	<u>264.481</u>
Activos mantenidos para la venta – Trilenium S.A.	5.6	38.416	38.416
Total del Activo Corriente		<u>331.950</u>	<u>302.897</u>
TOTAL DEL ACTIVO		<u>1.954.492</u>	<u>1.530.021</u>
<u>PATRIMONIO Y PASIVO</u>			
Aporte de los propietarios	10	1.359.919	1.359.919
Reservas y Otros		(31.296)	6.327
Resultados acumulados- incluye resultado del período / ejercicio		(97.453)	(297.400)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		1.231.170	1.068.846
Participaciones no controladoras		13.194	487
Total del Patrimonio		<u>1.244.364</u>	<u>1.069.333</u>
<u>PASIVO</u>			
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>			
Préstamos		101.718	4.500
Cuentas por pagar	11	5.325	2.982
Impuestos a pagar		8.551	9.024
Impuesto diferido	17.a)	231.356	95.323
Otras deudas		2.706	2.467
Bono deuda concursal Parque de la Costa S.A.		74.927	66.607
Previsión para contingencias		22.332	21.907
Total del Pasivo No Corriente		<u>446.915</u>	<u>202.810</u>
<u>PASIVO CORRIENTE</u>			
Préstamos		17.529	9.986
Cuentas por pagar	11	153.123	154.792
Remuneraciones y cargas sociales		35.345	31.863
Impuestos a pagar		34.638	41.336
Otras deudas		22.209	19.523
Previsión para contingencias		369	378
Total del Pasivo Corriente		<u>263.213</u>	<u>257.878</u>
Total del Pasivo		<u>710.128</u>	<u>460.688</u>
TOTAL DEL PATRIMONIO Y PASIVO		<u>1.954.492</u>	<u>1.530.021</u>

Las notas forman parte de los presentes estados financieros intermedios consolidados condensados.

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro informe.

ESTEBAN P. VILLAR
Por Comisión Fiscalizadora

ING. IGNACIO NOEL
Presidente

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.
ESTADO INTERMEDIO CONSOLIDADO CONDENSADO DE GANANCIAS O PÉRDIDAS Y OTROS RESULTADOS
INTEGRALES CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEIS MESES TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2015
(en miles de pesos)

		30/06/2015	30/06/2014	30/06/2015	30/06/2014
		(6 meses)	(6 meses)	(3 meses)	(3 meses)
	Notas				
Ingresos por ventas y servicios	13	788.728	551.707	330.481	320.664
Costo de los bienes vendidos y servicios prestados	14	(592.013)	(446.262)	(250.647)	(251.075)
Ganancia bruta		196.715	105.445	79.834	69.589
Gastos de comercialización	15.b)	(46.537)	(25.498)	(22.421)	(19.562)
Gastos de administración	15.c)	(86.846)	(46.391)	(40.443)	(21.196)
Depreciaciones y amortizaciones		(20.017)	(14.271)	(9.578)	(7.494)
Resultados de inversiones permanentes	16	179.491	6.565	150.542	3.261
Subtotal – ganancia		222.806	25.850	157.934	24.598
Resultados financieros y por tenencia					
Generados por activos					
Intereses		3.697	4.895	1.891	3.489
Diferencias de cambio		6.951	22.029	4.384	3.931
Resultados por tenencia de inversiones corrientes		12.409	41.833	(3.337)	19.782
Subtotal resultados financieros generados por activos		23.057	68.757	2.938	27.202
Generados por pasivos					
Intereses y gastos		(7.759)	(3.463)	(4.539)	(115)
Diferencias de cambio		(14.678)	(14.385)	(9.906)	(1.680)
Resultados por descuentos financieros		(75)	(3.681)	(12)	(3.681)
Subtotal resultados financieros generados por pasivos		(22.512)	(21.529)	(14.457)	(5.476)
Otros ingresos (egresos) netos		5.329	1.884	1.814	775
Ganancia antes de impuestos		228.680	74.962	148.229	47.099
Impuesto a las ganancias	17.a)	(28.710)	(9.864)	4.021	(9.918)
Ganancia neta del período		199.970	65.098	152.250	37.181
Otros resultados integrales					
Partidas que pueden ser reclasificadas posteriormente al estado de ganancias o pérdidas:					
Conversión de negocios en el extranjero		2.087	1.475	940	(3.582)
Otro resultado integral, neto de impuesto a las ganancias		2.087	1.475	940	(3.582)
GANANCIA INTEGRAL TOTAL DEL PERIODO		202.057	66.573	153.190	33.599
Ganancia neta atribuible a:					
Propietarios de la controladora		199.947	64.008	152.270	36.045
Participaciones no controladoras		23	1.090	(20)	1.136
		199.970	65.098	152.250	37.181
Ganancia integral total atribuible a:					
Propietarios de la controladora		202.034	65.483	153.210	32.463
Participaciones no controladoras		23	1.090	(20)	1.136
		202.057	66.573	153.190	33.599
Resultado básico por acción		1,47	0,47	1,12	0,27

Las notas forman parte de los presentes estados financieros intermedios consolidados condensados.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe.

ESTEBAN P. VILLAR
Por Comisión Fiscalizadora

ING. IGNACIO NOEL
Presidente

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

ESTADO INTERMEDIO CONSOLIDADO CONDENSADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEIS MESES TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2015

(en miles de pesos)

	Aportes de los propietarios			Otros	Reserva de conversión de sociedades del exterior	Resultados acumulados	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Total
	Capital emitido	Acciones en cartera	Capital emitido total						
Saldos al 31 de diciembre de 2014	1.359.838	81	1.359.919	-	6.327	(297.400)	1.068.846	487	1.069.333
Aumento de participación no controladora								12.684	12.684
Ganancia neta del período						199.947	199.947	23	199.970
Efecto compra Unitec Energy S.A. por parte de Compañía General de Combustibles S.A. (ver nota 5.5)				(39.836)			(39.836)		(39.836)
Incremento de Reserva por Conversión Omega Grains LLC					126		126		126
Otros resultados integrales del período					2.087		2.087		2.087
Saldos al 30 de junio de 2015	1.359.838	81	1.359.919	(39.836)	8.540	(97.453)	1.231.170	13.194	1.244.364

	Aportes de los propietarios			Otros	Reserva de conversión de sociedades del exterior	Resultados acumulados	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Total
	Capital emitido	Acciones en cartera	Capital emitido total						
Saldos al 31 de diciembre de 2013	1.359.838	81	1.359.919	-	3.108	(556.459)	806.568	228	806.796
Aumento de participación no controladora								4.617	4.617
Ganancia neta del período						64.008	64.008	1.090	65.098
Otros resultados integrales del período					1.475		1.475		1.475
Saldos al 30 de junio de 2014	1.359.838	81	1.359.919	-	4.583	(492.451)	872.051	5.935	877.986

Las notas forman parte de los presentes estados financieros intermedios consolidados condensados.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe.

ESTEBAN P. VILLAR
Por Comisión Fiscalizadora

ING. IGNACIO NOEL
Presidente

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.
ESTADO INTERMEDIO CONSOLIDADO CONDENSADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEIS MESES TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2015
(en miles de pesos)

	<u>30/06/2015</u>	<u>30/06/2014</u>
<u>Flujo de efectivo por actividades de operación</u>		
Ganancia neta del período	199.970	65.098
<u>Ajustes para arribar al flujo de efectivo proveniente de las actividades de operación:</u>		
Impuesto a las ganancias	28.710	9.864
Depreciaciones y amortizaciones	20.017	14.271
Valor residual de bajas de propiedad, planta y equipo, bienes afectados al emprendimiento y activos intangibles	1.190	4.043
Resultados financieros	(545)	(47.228)
Resultados de inversiones permanentes	(179.491)	(6.565)
Aumento neto de provisiones	2.325	-
Ingresos no cobrados	(8.464)	-
<u>Cambios en activos y pasivos operativos:</u>		
Créditos	(208)	11.649
Inventarios	(1.499)	(4.715)
Deudas	(9.481)	(21.516)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	<u>52.524</u>	<u>24.901</u>
<u>Flujo de efectivo por actividades de inversión</u>		
Aumento de propiedad, planta y equipo y activos intangibles	(45.987)	(22.749)
Cobros por ventas de propiedad, planta y equipo	1.542	-
Cobros por venta de inversiones corrientes	12.366	190.130
Intereses cobrados	1.108	-
Pagos por adquisición de subsidiaria y aportes a inversiones no corrientes	(16.870)	(188.792)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	<u>(47.841)</u>	<u>(21.411)</u>
<u>Flujo de efectivo por actividades de financiación</u>		
Variaciones de deudas financieras	(252)	(1.100)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	<u>(252)</u>	<u>(1.100)</u>
Aumento neto del efectivo y equivalente de efectivo	<u>4.431</u>	<u>2.390</u>
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio	24.830	21.633
Aumento de efectivo y equivalentes por consolidación de Omega Grains LLC	1.908	-
Efecto de la variación sobre el efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.431	2.390
Efectivo y equivalente de efectivo al cierre del período	<u>31.169</u>	<u>24.023</u>

Las notas forman parte de los presentes estados financieros intermedios consolidados condensados.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe.

ESTEBAN P. VILLAR
Por Comisión Fiscalizadora

ING. IGNACIO NOEL
Presidente

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS CONDENSADOS
CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE SEIS MESES TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2015
(en miles de pesos)

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD

Sociedad Comercial del Plata S.A. (“SCP” o “la Sociedad”) es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina, inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de junio de 1927. La fecha de finalización del contrato social es el 27 de julio de 2064 y su domicilio legal es Reconquista 1088, 9° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La actividad principal es la de inversión en valores mobiliarios, tomando participación accionaria en distintas sociedades (las que se detallan en los estados financieros) principalmente, en los segmentos de petróleo y sus derivados, entretenimiento, comunicaciones e inmobiliario.

La Sociedad cotiza su capital accionario en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y se encuentra sujeta a sus regulaciones y las de la Comisión Nacional de Valores (CNV). Con fecha 27 de diciembre de 2012, fue promulgada la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, que contempla la reforma integral del actual régimen de oferta pública (Ley N° 17.811, con las modificaciones introducidas por el Decreto 677/2001) y cuya vigencia rige a partir del 28 de enero de 2013. Entre otras cuestiones, la nueva ley amplía las facultades regulatorias del Estado Nacional en el ámbito de la oferta pública a través de la CNV, así como la organización del mercado y los requisitos para sus agentes, a la vez que elimina la obligatoriedad de ser accionista para que un agente intermediario pueda operar en un mercado determinado, delegando en el mencionado organismo la autorización, registro y regulación de diferentes categorías de agentes. Dado que la reglamentación de la ley deberá dictarse dentro de los 180 días de su entrada en vigencia y con el objetivo que no resulte afectado el normal funcionamiento del mercado de capitales, la CNV resolvió, mediante su Resolución General N° 621, que continúen aplicándose las normas actualmente vigentes hasta tanto concluya con el dictado de la totalidad de la reglamentación de la ley antes citada. Con fecha 1° de agosto de 2013 fue publicado en el Boletín Oficial el Decreto 1023/13, que reglamenta ciertos artículos de la Ley N° 26.631. Asimismo, con fecha 5 de septiembre de 2013 fue publicada la Resolución General N° 622 que aprueba las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2003). La Sociedad también cotiza sus acciones en la Bolsa de Zurich (Six Swiss Exchange AG).

2. CONCLUSIÓN DEL CONCURSO DE ACREEDORES DE LA SOCIEDAD

- a) El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, emitió una resolución de fecha 5 de octubre de 2012, declarando la conclusión del concurso de la Sociedad en los términos del art. 59, primer párrafo de la Ley de Concursos y Quiebras.

Dicho Juzgado, con fecha 21 de septiembre de 2012, había resuelto la homologación del acuerdo preventivo de la Sociedad, se fijaron honorarios concursales, se determinó la constitución del comité de control definitivo que actuará como controlador del acuerdo y se mantiene la inhibición general de bienes de SCP durante la etapa de cumplimiento del acuerdo.

- b) Para el cumplimiento de la propuesta concursal homologada y de lo resuelto por la Asamblea de Accionistas del 21 de mayo de 2010, que había dispuesto el aumento de capital en la suma de \$ 1.100 millones a través de la emisión de 110 millones de acciones, la Sociedad solicitó oportunamente la autorización para la emisión y cotización de las acciones, tanto a la Comisión Nacional de Valores como a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Ambos organismos autorizaron la emisión y cotización, con fecha 22 y 29 de noviembre de 2012, respectivamente. La Sociedad publicó edictos otorgando a los accionistas, por el término de 30 días, la posibilidad de ejercer el derecho de suscripción preferente. Dicho plazo venció el 4 de enero de 2013, sin que ningún accionista haya ejercido tal derecho.

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

Asimismo, la Sociedad obtuvo la aprobación de la Bolsa de Zurich (Six Swiss Exchange AG) para cotizar la nueva emisión de acciones a partir del 7 de enero de 2013.

Por consiguiente, a partir de dicha fecha la totalidad de las acciones emitidas por 1.099.407 que cancelan el pasivo concursal fueron puestas a disposición de los acreedores concursales alcanzados por la capitalización incluida en la propuesta concursal homologada con fecha 21 de septiembre de 2012. Consecuentemente, a partir del 7 de enero de 2013, Capital Markets Argentina S.B.S.A. contratado como agente de canje, inició el proceso. Al 30 de junio de 2015 se han entregado acciones emitidas por un valor de 924.415.

- c) Al 30 de junio de 2015, existen incidentes de revisión presentados pendientes de resolución judicial. La Gerencia y el Directorio de SCP estiman que los montos registrados contablemente cubren adecuadamente estos reclamos.
- d) La Sociedad pidió la declaración de cumplimiento del acuerdo preventivo, la que se encontraba sujeta a una decisión de la Sala D de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Comercial con relación a un crédito condicional pretendido por el Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726, que fuera definitivamente reconocido al pretenso acreedor con fecha 14 de julio de 2015. La Sociedad ha presentado recursos extraordinarios contra la referida resolución del Superior, los que de ser finalmente rechazados significará que la Sociedad cancele el crédito reconocido al Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 en los mismos términos y condiciones que el resto de los pasivos quirografarios verificados y conforme la propuesta concursal homologada.

3. COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.

- a) Los estados financieros intermedios condensados de Compañía General de Combustibles S.A. al 30 de junio de 2015, y su correspondiente informe de auditoría, detallan las siguientes cuestiones relacionadas con sociedades vinculadas y relacionadas con CGC:

- **Transportadora de Gas del Norte S.A. (TGN)** - Los estados financieros de TGN indican que los cambios en las condiciones económicas del país y las modificaciones introducidas por el Gobierno Nacional a la Licencia con la que opera TGN, principalmente la suspensión del régimen original de actualización de tarifas, afectan la ecuación económica y financiera de la Sociedad, generando incertidumbre respecto del desarrollo futuro de sus negocios regulados. La Sociedad se encuentra en un proceso de renegociación con el Estado Nacional de los términos de la Licencia. Asimismo, los impactos derivados de la crisis energética de la Argentina y su efecto sobre ciertos servicios de transporte de gas que presta la Sociedad podrían generar que los resultados reales futuros difirieran de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los estados financieros intermedios condensados de TGN y dichas diferencias, positivas o negativas, podrían ser significativas.

Adicionalmente, dado que la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a renegociar las tarifas y los contratos de obras y servicios públicos y que, a la fecha de emisión de los estados financieros de TGN al 30 de junio de 2015 no se han producido avances sustanciales que permitan asegurar que se cumplirá con el objetivo de firmar un acuerdo de renegociación integral de la Licencia en el corto plazo y asimismo, nada asegura que el eventual resultado de la renegociación restablezca de manera efectiva el equilibrio de la Licencia a través de una tarifa justa y razonable que procure a TGN una reparación por los perjuicios sufridos como consecuencia de la Ley de Emergencia Pública (LEP), se desconoce el resultado de esta renegociación, por lo que existe incertidumbre sobre la generación de un flujo de fondos futuro que permita recuperar el valor de los activos no corrientes como así también hacer frente al repago de sus obligaciones financieras.

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

TGN posee al 30 de junio de 2015 disputas contractuales por montos significativos con ciertos clientes de transporte de gas con destino a la exportación y saldos pendientes de cobro a estos, según se explica en la Nota 18.1.4) y 18.1.6) de los estados financieros de TGN correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2014 (publicado en la Autopista de Información Financiera de la CNV).

Durante el ejercicio 2012 TGN reestructuró su pasivo financiero existente a diciembre de 2008. Considerando el resultado de los dos canjes implementados por TGN en 2012 más el pago a ciertos acreedores en el marco de ejecuciones y/o acuerdos individuales, TGN ha reestructurado el 98,31% del capital de su pasivo financiero. En la Nota 15 de los estados financieros de TGN correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 se presenta información sobre los términos y condiciones relativas a las obligaciones negociables emitidas por la Sociedad.

Durante el mes de marzo de 2014 TGN efectuó una recompra de obligaciones negociables serie A y B por un valor nominal de US\$ 5,8 millones. Con esta operación, TGN puso fin al proceso de reestructuración de su deuda financiera.

Con fecha 26 de marzo de 2015 se celebró una Asamblea Unánime de tenedores de Obligaciones Negociables a cinco años que modificó los términos y condiciones de dichos títulos, los cuales ascienden a un Valor Nominal de US\$ 29,31 millones con amortización del 33,33% al 21 de diciembre de 2016 y del 66,67% al 21 de diciembre de 2017.

TGN fue intervenida por Resolución I/587 del ENARGAS en diciembre de 2008 a raíz de la decisión del Directorio de postergar el pago de las cuotas de capital e intereses de la deuda financiera de la Sociedad que vencían en diciembre 2008 y los vencimientos posteriores a dicha fecha. La Resolución I/587 fue sucesivamente prorrogada hasta septiembre de 2015, plazo durante el cual TGN seguirá sujeta a la fiscalización y control de los actos de administración habitual y de disposición que pudiesen afectar la normal prestación del servicio público de transporte de gas a su cargo. TGN considera que, habiendo ya reestructurado su deuda financiera, no hay razón para mantener la intervención.

En marzo de 2011, TGN presentó ante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (“MPFIPyS”) un reclamo administrativo previo por los daños que TGN considera haber experimentado como consecuencia de la pesificación de sus tarifas dispuesta en la LEP, y el subsiguiente congelamiento tarifario.

La interposición del reclamo obedeció a la necesidad de proteger los derechos de TGN, los que de otro modo podrían verse afectados por el curso de la prescripción. No obstante, es intención actual de TGN continuar participando en el proceso de renegociación de su Licencia con arreglo al procedimiento establecido en el Decreto 311/03 y normas complementarias. Ante el silencio de la administración y el vencimiento del plazo de caducidad previsto en el artículo 31° de la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549, en defensa del interés social el 11 de octubre de 2012 TGN promovió una demanda judicial contra el Estado Nacional para obtener la reparación de los daños experimentados por TGN a partir del 1° de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2011 (con reserva de ampliar) como consecuencia de la pesificación de sus tarifas dispuesta en la Ley 25.561 y el subsiguiente congelamiento tarifario, por la suma de \$ 1.436 millones (incluyendo intereses).

El 7 de abril de 2014 el ENARGAS puso en ejecución el Acuerdo Transitorio, aprobando un aumento de las tarifas de transporte del 8% a partir del 1° de abril de 2014, del 14% acumulado a partir del 1° de junio de 2014 y del 20% acumulado a partir del 1° de agosto de 2014. La recaudación incremental deberá dedicarse a ejecutar inversiones aprobadas por el ENARGAS. Con posterioridad, el 5 de junio de 2015 el ENARGAS puso en vigencia, a través de la Resolución I 3348, nuevos cuadros tarifarios que implican un aumento de las tarifas del 69,1% efectivo desde el 1° de mayo de ese año. De los considerandos de la resolución que aprueba dicho aumento puede inferirse que el mismo procura el recupero del aumento que, dispuesto por el Acuerdo Transitorio, debía regir a partir del 1° de

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

septiembre de 2008, pero que comenzara a percibirse recién a partir del 1° de abril de 2014, y que completado dicho recupero, TGN habrá celebrado un acuerdo de renegociación integral de su Licencia. El mencionado incremento del 69,1% sobre las tarifas de transporte con destino local ha representado un aumento en los ingresos de la Sociedad por \$ 39,6 millones durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2015.

Los estados financieros de TGN al 30 de junio de 2015 fueron preparados considerando la continuidad normal de las operaciones de la Sociedad, por lo tanto, dichos estados financieros no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que podrían requerirse de no resolverse las situaciones antes descritas a favor de la continuidad normal de las operaciones de la Sociedad. En consecuencia, los estados financieros de TGN deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

Compañía General de Combustibles S.A. ha estimado el valor recuperable de su inversión directa e indirecta en Transportadora de Gas del Norte (“TGN”) cuyo valor registrado asciende a \$ 116,9 millones al 30 de junio de 2015. Tal como se menciona en los párrafos anteriores, la materialización de ciertas estimaciones significativas realizadas por la Sociedad a los efectos de determinar el valor recuperable de este activo, depende de hechos y acciones futuros, algunos de los cuales están fuera de su control directo y podrían, eventualmente, afectar el valor registrado de este activo. Adicionalmente, existe incertidumbre respecto de la posibilidad de que TGN pueda continuar operando como una empresa en marcha.

La participación directa e indirecta de CGC en TGN asciende al 15,38%.

Con fecha 10 de julio de 2014 Compañía General de Combustibles S.A. y Tecpetrol Internacional S.L.U. (en conjunto los “Compradores”) y Total Gas y Electricidad Argentina S.A. y Total GasAndes S.A. (en conjunto los “Vendedores”) celebraron un acuerdo de compraventa de acciones en relación con las tenencias accionarias que los Vendedores poseen en Transportadora Gas del Norte S.A. (“TGN”) y en su controlante GASINVEST S.A. (“GASINVEST”). Los Vendedores poseen en conjunto el 0,0309% del capital de TGN, más el 15,35% indirectamente a través de GASINVEST.

La operación referida se encuentra sujeta principalmente a la aprobación por parte del ENARGAS de la venta de las acciones de GASINVEST descritas precedentemente y de la cesión del Contrato de Asistencia Técnica. De cumplirse las condiciones a las que están sujetas las compraventas y una vez producido el cierre de las transacciones y la efectiva transferencia de las acciones, la participación de CGC en TGN y GASINVEST ascendería al 0,0466% y 40,85% del capital, respectivamente y entonces la participación directa e indirecta de CGC en TGN ascendería al 23,07%.

- **Transportadora de Gas del Mercosur S.A. (TGM)** - Los estados financieros de TGM indican que como consecuencia de la crisis energética que afecta al país y los problemas relacionados con el desabastecimiento interno en el mercado del gas, el Gobierno Nacional emitió un conjunto de medidas tendientes a restringir y limitar las exportaciones de gas. En este contexto, por dificultades en la disponibilidad de gas natural que afectan al único usuario de la capacidad de transporte del gasoducto de la Sociedad, la central térmica brasileña AES Uruguiana Emprendimientos S.A. (“AES U”), se han generado disputas contractuales entre la Sociedad y su único cliente YPF S.A. (“YPF”). Si bien TGM facturaba un cargo fijo mensual en dólares por servicio de transporte firme en condiciones “take or pay” en concepto de reserva de capacidad, YPF ha rechazado y no ha pagado los cargos de transporte firme desde septiembre 2008 en adelante. Fundada en esta circunstancia, el 15 de abril de 2009 TGM ha declarado resuelto el contrato de transporte con YPF y actualmente las disputas se encuentran en un proceso de arbitraje internacional. El 26 de junio de 2013, el Tribunal Arbitral, por mayoría, resolvió hacer lugar a las pretensiones de TGM contra YPF, tanto respecto a las facturas adeudadas bajo el contrato de transporte firme de gas natural que vinculara a ambas firmas y el Acta Acuerdo oportunamente firmada entre TGM e YPF como así también las pretensiones de daños y perjuicios derivados de la resolución de ambos acuerdos. Luego de resueltas algunas cuestiones de competencia relacionadas con recurso de nulidad interpuesto por YPF, el Tribunal dio inicio a la segunda etapa del

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

arbitraje el 17 de diciembre de 2013, que tendrá por objetivo la determinación de los daños derivados del laudo parcial sobre la responsabilidad antes referido. En enero de 2014 TGM presentó ante el Tribunal Arbitral la demanda por daños que asciende a U\$S 362,6 millones, la cual fue contestada por YPF en abril de 2014. Sin embargo, YPF planteó la nulidad del laudo inicial, planteo que al ser rechazado en lo formal por el Tribunal Arbitral, dio lugar a la queja que YPF interpuso inicialmente ante la justicia nacional en lo comercial, y que actualmente tramita en el fuero en lo contencioso-administrativo federal. Basada en la opinión de sus asesores legales, TGM considera que la justicia argentina es incompetente para entender en cualquier cuestión vinculada al laudo inicial, debido a que la sede del arbitraje (Montevideo) determina la jurisdicción exclusiva de la justicia uruguaya. No obstante, YPF obtuvo un pronunciamiento de un tribunal argentino que asumió la jurisdicción sobre el caso y ordenó la suspensión cautelar del proceso arbitral. Dicho pronunciamiento fue recurrido por TGM por vía de queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

La situación descripta genera incertidumbre sobre la evolución futura de la relación contractual y el transporte de exportación que realiza la Sociedad, el cual constituye su principal fuente de ingresos.

En este marco existe incertidumbre en cuanto a la generación de un flujo de fondos futuros que permita hacer frente al repago de los pasivos, el recupero de los activos no corrientes, el desarrollo futuro de los negocios y el mantenimiento de la Sociedad como empresa en marcha. Por esto, Compañía General de Combustibles S.A. ha registrado una desvalorización de su inversión directa en Transportadora de Gas del Mercosur S.A. ("TGM"), de modo que la valuación de la misma al 30 de junio de 2015 es cero.

- **Petronado S.A.** - En el mes de septiembre de 1997, se firmó el contrato por el cual el gobierno de Venezuela otorgó los derechos de exploración de Campo Onado por un plazo de veinte años a un consorcio integrado, entre otros, por Compañía General de Combustibles S.A., con una participación mayoritaria en el mismo.

De acuerdo con el contrato de producción, el gobierno de Venezuela posee los derechos exclusivos de propiedad de todos los hidrocarburos extraídos en el área, mientras que el consorcio recibirá el total de los fondos netos de la venta, hasta el período de repago, y entre un 30% y un 60% por los años posteriores.

En el año 2005 el gobierno venezolano anunció la conversión obligatoria de los 32 convenios operativos celebrados por filiales de Petróleos de Venezuela, S.A. ("PDVSA") y empresas petroleras privadas entre 1992-1997, dentro de los cuales se encuentra el Convenio Operativo de Tercera Ronda Campo Onado celebrado el 29 de julio de 1997 entre CGC y Corpoven, S.A., filial de PDVSA (el "Convenio Operativo"). La conversión incluye la migración de los convenios operativos a estructuras de empresas mixtas conforme a las previsiones de la Ley Orgánica de Hidrocarburos (participación del Estado mayor a 50%).

En agosto de 2006, se firmaron los contratos de conversión de los convenios operativos, a través de los cuales se estableció que la participación de las empresas petroleras privadas en las nuevas sociedades fuera del 40%, correspondiéndole al estado venezolano la participación del 60%.

Como resultado de este proceso de migración, el Convenio Operativo del área Campo Onado se convirtió en la empresa mixta Petronado S.A.

Conforme la nueva estructura societaria, CGC posee una participación accionaria en Petronado S.A. del 26,004%.

Petronado S.A., al igual que el resto de las empresas mixtas deben vender a PDVSA todos los hidrocarburos líquidos que produzcan en el área delimitada, de acuerdo con una fórmula de precios asociada a marcadores internacionales como el WTS y WTI.

El Directorio de CGC estima que el valor recuperable de sus activos no se ve afectado

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

significativamente por las nuevas condiciones operativas configuradas a partir de la conversión del contrato.

CGC ha estimado el valor recuperable de su inversión directa en Petronado S.A., el valor recuperable de los activos registrados en concepto de propiedad minera y de un crédito correspondiente principalmente a dividendos a cobrar en dicha sociedad. Los valores registrados ascienden a \$33,8 millones, \$82,6 millones y \$49,7 millones, respectivamente, al 30 de junio de 2015. Tal como se menciona en los párrafos anteriores, la materialización de ciertas estimaciones significativas realizadas por CGC a los efectos de determinar el valor recuperable de estos activos, depende de hechos y acciones futuros, algunos de los cuales están fuera de su control directo y podrían, eventualmente, afectar el valor registrado de estos activos. En particular los cambios que puedan producirse en materia financiera, social y regulatoria en Venezuela y el plan de negocios resultante para el desarrollo de las reservas en la empresa mixta.

- **Angostura** - Al 30 de junio de 2015, CGC mantiene activados en el rubro Propiedad, Planta y Equipos \$107,4 millones correspondientes a inversiones de exploración y evaluación realizadas en el área Angostura, las cuales a la fecha no han sido suficientes para confirmar la existencia de hidrocarburos suficientes para justificar su desarrollo comercial. El permiso de exploración de dicha área, se encuentra vencido. Si bien CGC ha solicitado ante el Ministerio de Producción de la Provincia de Río Negro (“la autoridad de contralor”) diversas alternativas tendientes a poder continuar con sus planes de exploración, a saber: a) suspensión de los plazos del permiso exploratorio por cuestiones de fuerza mayor, b) extensión de los plazos exploratorios y c) la reconversión de un lote del área en una concesión de explotación. A la fecha de emisión de los estados financieros de CGC, la autoridad de contralor no se ha expedido al respecto. En consecuencia, la capacidad de CGC para llevar adelante sus planes de inversión futuros a los efectos de poder concluir respecto de la recuperabilidad de la inversión registrada en el rubro Propiedad, Planta y Equipos, está sujeta a la resolución favorable de parte de la autoridad de contralor a las solicitudes realizadas por CGC.
- **Gasoducto GasAndes Argentina S.A.** - El 8 de julio de 2014, Compañía General de Combustibles S.A. y Metrogas S.A. (Chile) (en conjunto los “Compradores”) celebraron un acuerdo de compraventa de acciones con Total Austral S.A. Sucursal Argentina y Total GasAndes S.A.S. (en conjunto los “Vendedores”) para la adquisición de 47.158.855 acciones ordinarias de Gasoducto Gasandes (Argentina) S.A., representativas del 56,5% del capital social ordinario con derecho a voto.

Con fecha 7 de octubre de 2014, una vez cumplidas las condiciones a las que estaban sujetas las compraventas y producido el cierre de las transacciones y la efectiva transferencia de las acciones, la participación de CGC en Gasoducto Gasandes (Argentina) S.A. ascendió al 39,99% del capital.

- **Gasoducto GasAndes Chile S.A.** - El 8 de julio de 2014, Compañía General de Combustibles S.A. y Metrogas S.A. (Chile) (en conjunto los “Compradores”) y Total Gas y Electricidad de Chile S.A. y Total GasAndes S.A.S. (en conjunto los “Vendedores”) celebraron un acuerdo de compraventa de 97.632 acciones ordinarias de Gasoducto Gasandes S.A. (Chile), representativas del 56,5% del capital social ordinario con derecho a voto y 8.327.668 acciones ordinarias de Total Gas y Electricidad de Chile S.A., representativas del 100% del capital ordinario con derecho a voto.

Con fecha 7 de octubre de 2014, una vez cumplidas las condiciones a las que estaban sujetas las compraventas y producido el cierre de las transacciones y la efectiva transferencia de las acciones, la participación de CGC en Gasoducto Gasandes S.A. (Chile) ascendió al 39,99% del capital y la participación de CGC en Total Gas y Electricidad de Chile S.A. ascendió al 50% del capital. Con esta misma fecha, esta última sociedad cambia su razón social y pasa a llamarse Andes Operaciones y Servicios S.A. Una vez perfeccionada la operación se reconoció una llave de negocio por un valor de 8.576, que resultó del método de adquisición de inversiones previsto en las normas contables vigentes.

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

- **Laguna Grande, Lago Cardiel, Piedrabuena, Mata Amarilla y Guanaco Muerto:** Oil M&S S.A. (en adelante Oil) y Unitec son titulares de los contratos sobre los permisos de exploración y eventuales concesiones de explotación de hidrocarburos sobre las áreas hidrocarburíferas Laguna Grande, Lago Cardiel, Piedrabuena, Mata Amarilla y Guanaco Muerto, ubicadas en la Provincia de Santa Cruz. Las mencionadas Áreas fueron adjudicadas a las sociedades mencionadas mediante los Decretos N°2034/08 y 3317/08 (Laguna Grande), 2037/08 y 3312/08 (por Lago Cardiel), 2036/08 y 3316/08 (por Piedrabuena), 2035/08 y 3313/08 (por Mata Amarilla) y 2040/08 y 3315/08 (por Guanaco Muerto), todos de la Provincia de Santa Cruz, y de los Decretos de autorización de cesión 3072/09 (por Piedrabuena), 3070/09 (por Mata Amarilla), 3074/0 (por Guanaco Muerto), 3071/09 (por Laguna Grande) y 3073/09 (por Lago Cardiel), emitidos conforme a los artículos 72 y 74 de la Ley 17.319 y de las escrituras definitivas de cesión firmadas con fecha 30 de marzo de 2010. Con tal fin, con fecha 30 de marzo de 2010, Oil y Unitec constituyeron la Oil M&S S.A. - Unitec Energy S.A. - Unión Transitoria de Empresas (“UTE Santa Cruz”) con el objetivo de desarrollar las tareas, obras, inversiones y actividades en los términos de la ley 17.319 (y sus modificatorias) de exploración, evaluación, desarrollo, y explotación de las áreas y eventual comercialización conforme lo decidan las partes, así como celebraron el Acuerdo de operaciones conjuntas respectivos.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 26 de la Ley 17.319, habiendo finalizado el primer período exploratorio, con fecha 20 de marzo de 2013 la UTE Santa Cruz presentó sendas notas ante el Instituto de Energía de Santa Cruz (“IESC”) por las áreas Laguna Grande, Piedrabuena y Mata Amarilla, solicitando (i) la aprobación de la reversión propuesta para cada área y (ii) notificando la intención de la UTE Santa Cruz a acceder al segundo período exploratorio por la superficie remanente retenida. A la fecha de emisión de los estados financieros de CGC no se cuenta con la respuesta por parte del IESC.

Con respecto a las áreas Guanaco Muerto y Lago Cardiel, para cumplir los compromisos de inversión correspondientes al primer periodo exploratorio falta perforar un pozo en cada área. Ante la falta de disponibilidad de equipos para perforar la UTE Santa Cruz solicitó al IESC una extensión sin plazo para realizar los pozos. Con fecha 28 de diciembre de 2012 el IESC emitió la Resolución N° 063/2012 disponiendo la suspensión de las obligaciones contractuales y de los plazos previstos para su cumplimiento por haberse configurado las causales de caso fortuito y fuerza mayor de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de dichos contratos. Durante el ejercicio 2014 y hasta la fecha se ha informado periódicamente al IESC que las gestiones realizadas no han permitido la obtención de un equipo de perforación.

Con fecha 29 de abril de 2015, se ha firmado un acuerdo en el que Oil cede a Unitec el 100% de los derechos y obligaciones de Oil derivados de los permisos de exploración y los contratos de adjudicación sujetos a la aprobación de la cesión por la autoridad concedente. En contraprestación por la cesión Unitec asume el compromiso de abonar conceptos adeudados a la autoridad concedente, que han sido calculados en la suma de 7.726 al momento del acuerdo. Con respecto al pago del canon de exploración de los años 2014 y 2015, Unitec Energy S.A. se encuentra negociando con el Instituto de Energía de Santa Cruz (“IESC”), en el marco de la cesión referida, el pago de los montos correspondientes sujeto a la aprobación por parte de ese instituto de la solicitud de reversión de las áreas y la manifestación de intención de acceso al Segundo Período de Exploración en las áreas mencionadas. A la fecha de los estados financieros de CGC, en virtud de estas negociaciones, Unitec Energy S.A no ha recibido intimación de pago alguna por parte del IESC.

Al 30 de junio de 2015, Unitec mantiene activado en el rubro propiedad, planta y equipos, 59.971, que corresponde a las inversiones de exploración y evaluación. Las inversiones mencionadas no han sido suficientes para confirmar la existencia de Hidrocarburos suficientes para justificar su desarrollo comercial.

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

- **Sarmiento:** UNITEC es operadora del Área Sarmiento ubicada en la provincia de Chubut desde marzo de 2011 mediante un contrato de Servicio de Operación de extracción de hidrocarburos a Riesgo (“SOAR”) firmado con YPF S.A. (titular de la concesión) cuya duración es de 6 años (vencimiento en el año 2017) prorrogable hasta el año 2021, si se cumplen ciertas condiciones.

b) Programa para la emisión de Obligaciones Negociables:

Con fecha 2 de octubre de 2014, los Directores y Accionistas de CGC han aprobado la creación de un programa para la emisión de obligaciones negociables por un valor nominal total en circulación de hasta U\$S 250.000.000, descrito en el prospecto del Programa de fecha 16 de diciembre de 2014. La creación del Programa y la oferta pública de las Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el mismo ha sido autorizada por la Resolución N° 17.570 de fecha 10 de diciembre de 2014 de la CNV, por lo que CGC se encuentra sujeta a las regulaciones de la CNV y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Con fecha 29 de diciembre de 2014, se publicaron los Suplementos de Precio aprobados por la Gerencia de emisora de la CNV, que luego fueron actualizados con fecha 17 de abril de 2015 y sufrieron adendas con fechas 21 y 24 de abril de 2015. Los mismos corresponden a las Obligaciones Negociables Clase N° 1 en pesos a tasa variable con vencimiento a los 36 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación, Clase N° 2 en dólares estadounidenses a tasa fija con vencimiento a los 48 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación, Clase N° 3 en pesos a tasa variable con vencimiento a los 18 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación y Clase N° 4 en dólares estadounidenses a tasa fija con vencimiento a los 24 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación. El valor nominal en conjunto de las Obligaciones Negociables Clase N° 1 y N° 2 no podrá superar la suma de U\$S50.000.000 y el valor nominal en conjunto de las Obligaciones Negociables Clase N° 3 y N° 4 no podrá superar la suma de U\$S40.000.000. Estas Obligaciones Negociables representarán obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con garantía común y no subordinadas de CGC. Posteriores a éstas, no se han emitido nuevas Obligaciones Negociables, por lo que el saldo autorizado sin emitir asciende a US\$ 160.000.000.

Con fecha 28 de abril de 2015, finalizó el período de subasta y/o licitación pública de las Obligaciones Negociables Clase N° 3 y N° 4. De acuerdo a lo previsto en el Suplemento de precio, CGC ha resuelto declarar desierta la colocación de las Obligaciones Negociables Clase N° 3. La Clase N° 4 fue emitida e integrada el 30 de abril de 2015 y comprendió la emisión de obligaciones negociables por un valor nominal de US\$ 40.000.000, con vencimiento a los 24 meses desde la fecha de emisión y liquidación, con un interés a una tasa fija nominal anual de 4,75 %.

c) Combinación de Negocios - Adquisición de Activos de Petrobras Argentina S.A. (“PESA”) con efecto a partir del 1° de abril de 2015:

Con fecha 30 de marzo de 2015, Petrobras Argentina S.A. aceptó la oferta remitida por CGC en la misma fecha, para la compra, con efectos a partir del 1° de abril de 2015 de los siguientes derechos y obligaciones de PESA según el siguiente detalle:

- Su participación en las concesiones de explotación sobre Santa Cruz I – Fracción A, Santa Cruz I – Fracción B, Santa Cruz I – Fracción C, Santa Cruz I – Fracción D, Santa Cruz II – Fracción A, Santa Cruz II – Fracción B, An –Aike, Bajada Fortaleza, Barda Las Vegas, Campo Boleadoras, Campo Indio, La Porfiada, Laguna del Oro, María Inés, María Inés Oeste, Puesto Peter, Cañadón Deus, Dos Hermanos, El Cerrito, La Paz, Estancia Chiripá, Glencross, Estancia Agua fresca, El Campamento, El Cerrito Oeste y Puesto Oliverio;
- Ciertas concesiones de transporte (sobre gasoducto y oleoductos), instalaciones y otros activos relacionados en la Terminal Marítima de Punta Loyola;

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

- La participación de PESA en las UTEs Santa Cruz I (71%), Santa Cruz I Oeste (50%), Glencross (87%) y Estancia Chiripá (87%). Compañía General de Combustibles S.A. es titular de la participación restante en las UTEs Santa Cruz I (29%) y Santa Cruz I Oeste (50%) y Fomento Minero de Santa Cruz S.E. es titular de la participación restante en las Utes Glencross (13%) y Estancia Chiripá (13%); y
- La copropiedad del 29% sobre Puerto Punta Loyola.

Las concesiones abarcan una superficie de aproximadamente 11.500 km², tienen plazo de vigencia que varía entre 2017 y 2037, están ubicadas en la Provincia de Santa Cruz y cuentan con una producción de aproximadamente 15.000 barriles de petróleo equivalente por día a la participación de PESA.

El precio acordado por la operación fue de U\$S 101.000.000, menos el capital de trabajo existente en las Utes Santa Cruz I, Santa Cruz I Oeste al 31 de marzo de 2015, a la participación de PESA. En función de dicho cálculo, el monto desembolsado ascendió a 728.394, correspondiente al precio neto de conceptos de impuesto al valor agregado, percepciones de ingresos brutos y retenciones de ganancias. La compra de los activos de PESA fue financiada mediante la suscripción de un contrato de préstamo tal cual se indica en el punto d) de la presente nota.

Asimismo, CGC registró un valor llave de 142.255 pesos corresponde al exceso del valor de la consideración total y el valor razonable de la participación sobre el negocio adquirido, previo a la combinación de negocios sobre el valor razonable de los principales activos y pasivos adquiridos.

d) Préstamo Sindicado de \$825.000.000 y garantías al 30 de marzo de 2015:

La compra que CGC efectuó de los activos de Petrobras informada en el punto c) de la presente nota, fue financiada mediante la suscripción con fecha 30 de marzo de 2015, de un contrato de préstamo sindicado entre CGC, en su carácter de deudora, Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A. ("ICBC"), como agente administrativo y prestamista, Banco Itaú Argentina S.A., Banco Hipotecario S.A., BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. y Banco del Chubut S.A. en su carácter de prestamistas (en conjunto con ICBC, los "prestamistas") por la suma de \$ 825.000.000,- (el préstamo sindicado).

El capital se amortizará en 13 cuotas iguales y consecutivas, pagaderas trimestralmente a partir del 30 de marzo de 2016.

El préstamo sindicado devenga una tasa de interés variable equivalente a la tasa badlar bancos privados corregida más el 5,9% anual. El primer pago de intereses se realizó con fecha 30 de junio de 2015.

En garantía del Préstamo sindicado: a) CGC se comprometió a ceder fiduciariamente en garantía ciertos derechos de cobro por ventas de gas y petróleo crudo, cuyas cobranzas continuarán siendo percibidas por CGC mientras no haya ocurrido un supuesto de incumplimiento, y b) Sociedad Comercial del Plata S.A. y Latin Exploration S.L.U., en su carácter de accionistas, CGC, como deudor, los prestamistas, en su carácter de prestamistas, ICBC en su carácter de agente administrativo y TMF Trust Company (Argentina) S.A. (el "Agente de Garantía") suscribieron un contrato de prenda de acciones, en virtud del cual se constituyó en favor de los Prestamistas un derecho real de prenda en primer grado de privilegio respecto de acciones representativas del 51% del capital social y los votos de CGC, en forma proporcional a la participación de cada accionista.

Adicionalmente, con fecha 20 de abril de 2015 CGC suscribió con ICBC, como agente administrativo, Banco de Santa Cruz S.A., Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. y Banco de San Juan S.A. en su carácter de prestamistas adicionales, una ampliación del préstamo de la suma de \$825.000.000 a la suma de \$1.075.000.000. El préstamo adicional obtenido mantiene las mismas condiciones y las mismas garantías que el préstamo sindicado.

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

e) Compra de Unitec Energy S.A.

Durante el segundo trimestre de 2015 ingresó a la consolidación de CGC la sociedad denominada Unitec Energy S.A. (en adelante UENE). Con fecha 27 de marzo de 2015, CGC adquirió una participación del 4,73 % del capital y los votos de UENE, la que se valuó a su valor de realización a esa fecha.

Asimismo, con fecha 17 de abril de 2015 los accionistas de CGC resolvieron aumentar su capital social mediante el aporte del 87.86 % del capital y los votos de UENE. Al 30 de junio de 2015 la participación de CGC en el capital y los votos de UENE asciende al 92,59 %.

A los efectos de la consolidación de dicha participación accionaria, CGC incorporó los activos y pasivos de la subsidiaria a sus valores de libros a la fecha de la transacción. La diferencia entre el precio pagado y el valor de libros fue imputada a la cuenta Otros, dentro del patrimonio, disminuyendo el rubro en 132.789.

4. SITUACIÓN ACTUAL DE NUEVO TREN DE LA COSTA S.A. (NTDC) – PÉRDIDA DE OPERACIÓN POR RESCISIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Con fecha 3 de junio de 2013, el Ministerio del Interior y Transporte emitió la resolución 477/2013 en la que se resolvió rescindir el contrato de concesión, aprobado mediante decreto N° 204 de fecha 11 de febrero de 1993, por incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del concesionario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.12.12, primer párrafo del pliego de bases y condiciones. Con fecha 22 de julio de 2013, NTDC interpuso en el Ministerio del Interior y Transporte un recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio, solicitando se declare la rescisión de la concesión por culpa del Estado Nacional y se indemnizen los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la desposesión de bienes de su propiedad y de las inversiones realizadas en la concesión.

No obstante lo expuesto, y a pesar de haber perdido su actividad principal vinculada con el transporte ferroviario de pasajeros, el Directorio de NTDC está evaluando continuar con las actividades secundarias y complementarias que desarrollaba la empresa, tales como turismo y entretenimiento, explotación de espacios comerciales y estacionamientos, administración y explotación de galerías comerciales, etc.

Como consecuencia de la rescisión de la Concesión dispuesta por Resolución 477/2013, que ha sido impugnada por NTDC en sede administrativa, la Sociedad cuenta con el derecho a reclamar por los daños emergentes del referido acto rescisorio. Entre los daños que NTDC puede reclamar se encuentran aquellos daños sufridos por la pérdida de la concesión (como por ejemplo las inversiones no amortizadas) y el valor de los bienes de propiedad de NTDC cuya posesión fue tomada por el Estado Nacional al asumir la prestación del servicio de la concesión.

Es opinión de los asesores legales de NTDC que el Estado Nacional deberá afrontar, entre otras, las indemnizaciones correspondientes a los bienes propios de NTDC cuya posesión fue tomada por el Estado Nacional al momento de hacerse cargo de la prestación del servicio del denominado “Tren de la Costa”.

Por consiguiente, y en base a esa opinión, el Directorio de NTDC entiende que posee el derecho a cobrar la suma equivalente al valor de los bienes de los que ha sido desposeída, que corresponden al material rodante y los repuestos. En tal sentido, se solicitó a un tercero idóneo en la materia la valuación de los mismos luego de que el Estado tomó posesión. Según dicho informe, el valor del material rodante asciende a U\$S 11.855.500 y el de los repuestos a U\$S 1.802.202. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el valor registrado por dichos activos en los estados financieros de NTDC asciende a 103.185 y 95.690, respectivamente, y se expone dentro del rubro Otros Créditos No Corrientes y el resultado generado por dicha situación se expone dentro del rubro Otros ingresos y egresos netos.

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

5.1 Bases de preparación

De acuerdo con lo dispuesto en el Título IV, Régimen Informativo Periódico, Capítulo I, Régimen Informativo, Sección I, Disposiciones Generales, Artículo 1º, punto b.1) del texto ordenado de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) (N.T. 2013), la Sociedad ha optado por presentar sus estados financieros correspondientes a períodos intermedios en la forma condensada prevista en la Norma Internacional de Contabilidad (“NIC”) N° 34, “Información financiera intermedia”.

Por lo tanto, los estados financieros intermedios consolidados condensados se presentan en el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2015 sobre la base de la aplicación de la NIC N° 34. La adopción de dicha norma, así como la de la totalidad de las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), tal como fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por su sigla en inglés) fue resuelta por la Resolución Técnica N° 26 (texto ordenado) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“F.A.C.P.C.E.”) y por las Normas de la CNV. Las NIIF son de aplicación obligatoria para la Sociedad, según la norma contable profesional y las normas regulatorias antes citadas, a partir del ejercicio que se inició el 1º de enero de 2012.

La presente información financiera intermedia condensada no incluye toda la información que requieren las NIIF para la presentación de estados financieros completos, por corresponder a la modalidad de estados financieros condensados prevista en la NIC 34. Por lo tanto, los presentes estados financieros intermedios consolidados condensados deben ser leídos conjuntamente con los estados financieros consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014, los que han sido preparados de acuerdo con las NIIF.

Los importes y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2014 y al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2014 son parte integrante de los estados financieros intermedios consolidados condensados mencionados precedentemente y tienen el propósito de que se lean sólo en relación con esos estados financieros.

La moneda legal en la República Argentina es el peso. Los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos se presentan en miles de pesos.

Los presentes estados financieros intermedios consolidados condensados han sido aprobados por el Directorio de Sociedad Comercial del Plata S.A. y autorizados para ser emitidos con fecha 10 de agosto de 2015.

5.2 Normas contables aplicables

Las normas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros intermedios consolidados condensados son las mismas que aquellas utilizadas para preparar los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2014, tal como se describen en aquellos estados financieros. La aplicación de las nuevas normas e interpretaciones adoptadas a partir del presente ejercicio, no afectó en forma significativa los montos expuestos en relación a activos y pasivos de la Sociedad.

Los estados financieros intermedios consolidados condensados han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por la revaluación de ciertos activos financieros y activos no corrientes. Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los activos.

La preparación de los estados financieros, cuya responsabilidad es del Directorio de la Sociedad, requiere

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tº 107 - Fº 195

efectuar ciertas estimaciones contables y que los administradores realicen juicios al aplicar las normas contables.

5.3 Bases de consolidación

Los estados financieros consolidados de Sociedad Comercial del Plata S.A. incluyen los estados financieros individuales de la Sociedad, los de sus sociedades controladas y los de sus sociedades controladas en conjunto. Son consideradas controladas cuando la Sociedad posee el control de la entidad, el cual se determina en función de tres elementos: poder sobre la entidad donde se invierte, exposición o derechos a retornos variables de la entidad donde se invierte y la capacidad para usar el poder sobre la entidad donde se invierte con el fin de afectar los retornos del inversionista.

Los estados financieros de las sociedades controladas y los de sus sociedades controladas en conjunto y entidades asociadas, con domicilio en el exterior, utilizados para preparar los estados financieros consolidados fueron confeccionados de acuerdo con las NIIF. Los activos, pasivos y cuentas de patrimonio fueron convertidos a pesos a los tipos de cambio vigentes a la fecha de esos estados financieros. Las cuentas de resultados fueron convertidos a pesos de acuerdo con los tipos de cambio vigentes al cierre de cada mes.

Los principales ajustes de consolidación son los siguientes:

- eliminación de saldos de cuentas de activos y pasivos y de ventas y gastos entre la sociedad controlante y las controladas, de manera que los estados financieros exponen los saldos que se mantienen efectivamente con terceros; y
- eliminación de las participaciones en el capital y en los resultados de cada período de las sociedades controladas y de las sociedades controladas en conjunto. La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de hechos o variaciones significativas en los patrimonios de aquellas sociedades en que los estados financieros utilizados corresponden a un cierre distinto al del 30 de junio de 2015 y 2014, y 31 de diciembre de 2014.

5.4 Sociedades Objeto de la Consolidación

- a) Los estados financieros de SCP al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, se consolidaron con los estados financieros o informes de gestión a esas fechas, de las siguientes sociedades, según el siguiente detalle:

Sociedad	30/06/2015		31/12/2014	
	% de participación (directa e indirecta)		% de participación (directa e indirecta)	
CPS Comunicaciones S.A.	100,00	(1)	100,00	(1)
Eléctrica del Plata S.A.	100,00		100,00	
Nuevo Tren de la Costa S.A. ("NTDC")	99,67	(2)	99,67	(2)
Omega Grains LLC ("Omega")	50,00	(3)	-	
Parque de la Costa S.A. ("PDC")	99,79	(4)	99,79	(4)
TDC Holdings S.A.	100,00		100,00	

- (1) Con fecha 6 de diciembre de 2013, SCP celebró un acuerdo con el Grupo Roggio para la adquisición del 80% de las acciones de CPS Comunicaciones S.A. ("CPS"), sociedad que opera bajo la denominación de Metrotel. El precio total de la transacción fue de US\$ 23.000.000. Adicionalmente, con fecha 30 de diciembre de 2013, se acordó con accionistas minoritarios la compra de un 10% adicional en los mismos términos y condiciones que los acordados con el Grupo Roggio. Durante el ejercicio 2014, se cumplieron ciertas acciones y autorizaciones, por lo que la operación se encuentra perfeccionada, reconociendo una llave de negocio de 154.933, que resultó de la aplicación del método de adquisición de inversiones previsto en las normas contables vigentes. Con fecha 1° de agosto de 2014 SCP celebró un acuerdo con los dos accionistas minoritarios de CPS para la adquisición del 10% del paquete accionario restante de dicha sociedad, por la suma de US\$ 4,96 millones, reconociendo una llave de negocio de 35.902. De esta manera, y sujeto al cumplimiento de ciertas acciones y autorizaciones que, entre otras, están contempladas en el marco jurídico

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

regulado por los organismos de contralor pertinentes, SCP pasó a controlar el 100% del capital social de CPS. Asimismo, con fecha 12 de enero de 2015, SCP efectuó un pago a los dos accionistas minoritarios en concepto de primer ajuste del precio de venta del paquete accionario por un total de 3.469, importe que fue imputado en su totalidad al rubro Llave de Negocio.

El Directorio de la Sociedad ha concluido con el análisis de la información contable definitiva de la sociedad adquirida, reconociéndose un mayor valor de propiedad, planta y equipo por 382.327 que neto del pasivo diferido asciende a 248.513, y una ganancia de 54.208 que se expone en el rubro Resultado de Inversiones Permanentes.

Por último, SCP ha ofrecido una opción de compra al grupo Roggio, de hasta el 25% del capital y los votos, la que podrá ser ejercida dentro de un plazo de tres años contados a partir de la fecha de cierre de esta operación.

- (2) Al 30 de junio de 2015, se ha consolidado la participación de NTDC computando los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y considerando informes de gestión al 30 de junio de 2015. Al 31 de diciembre de 2014, se ha consolidado la participación de NTDC computando los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 y considerando informes de gestión al 31 de diciembre de 2014.
- (3) Con fecha 19 de junio de 2015, la Sociedad ha ejercido una opción de compra por la cual incrementó su participación en Omega Grains LLC alcanzando un 50% de tenencia accionaria. Al 30 de junio de 2015, se ha consolidado el estado de situación patrimonial con los estados financieros de Omega Grains LLC a la misma fecha. Como consecuencia de dicha adquisición, se ha registrado una Llave de Negocio por 14.019. Asimismo, SCP podrá ejercer una opción de compra por un 10% de tenencia accionaria en el mes de septiembre de 2015 y otra opción de compra por un 5% en el mes de diciembre de 2015, alcanzándose una tenencia accionaria total de 65%.

En los estados financieros de Omega al 30 de junio de 2015 (utilizados para la consolidación en SCP al 30 de junio de 2015), se consolidaron los estados financieros de Chacraservicios S.R.L. y Madera Experimental Station LLC.

- (4) En los estados financieros de PDC al 31 de diciembre de 2014 utilizados para la consolidación de SCP se consolidaron los estados financieros de PDC Producciones y Eventos S.A. PDC (sociedad absorbente) se fusionó con PDC Producciones y Eventos S.A. (sociedad absorbida), siendo la fecha de reorganización el 1° de enero de 2015.
- b) En los estados financieros consolidados de SCP al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, se excluyó de la consolidación a Petrodisa S.A. (99,5% de participación directa e indirecta), dado que se encuentra previsionada en su totalidad.
- c) En los estados financieros consolidados de SCP al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, se han consolidado utilizando el método de consolidación proporcional los estados financieros de las siguientes sociedades, según el siguiente detalle:

Sociedad	% de participación (directa e indirecta)			
	30/06/2015		31/12/2014	
Delta del Plata S.A	50,00		50,00	
Destilería Argentina de Petróleo S.A. ("DAPSA")	50,00	(1)	50,00	(1)

- (1) Al 30 de junio de 2015, la inversión en DAPSA fue consolidada computando estados financieros al 31 de marzo de 2015. Al 31 de diciembre de 2014, la inversión fue consolidada computando estados financieros al 30 de septiembre de 2014.

En los estados financieros de DAPSA al 31 de marzo de 2015 y 30 de septiembre de 2014 (utilizados para la consolidación proporcional en SCP al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, respectivamente), se consolidaron los estados financieros de Compañía Petrolera, Refinadora y Comercializadora del Plata S.A., Dapsa Lubricantes S.A. y Asfaltos del Plata S.A.

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

5.5 Inversiones en Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 no consolidadas y otras sociedades

A continuación, se detallan las principales participaciones al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 en sociedades vinculadas y otras sociedades, las que fueron valuadas a su valor patrimonial proporcional o a su costo o su valor recuperable:

Sociedad	% de participación (directa e indirecta)	
	30/06/2015	31/12/2014
Compañía General de Combustibles S.A. (1)	30,00	30,00
Compañía Inversora Ferroviaria S.A.I.F. (2)	22,11	22,11
Dapsa Gas S.A. (2)	50,00	50,00
Terminal Bahía Blanca S.A. (2)	3,32	3,32

(1) Ver nota 3.

(2) Vinculada.

- Al 30 de junio de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, la inversión en CGC se ha valuado a su valor patrimonial proporcional, computando los estados financieros al 30 de junio de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, respectivamente.

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, SCP posee el 30% de las acciones y de los votos de CGC.

Con fecha 17 de abril de 2015, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CGC, ha resuelto por unanimidad aumentar el capital social en 329.138 y en consecuencia emitir 329.137.856 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 y de un voto por acción cada una, las cuales fueron integradas mediante (i) el aporte en efectivo por 97.986 efectuado por Latin Exploration S.L.U. el 2 de octubre de 2014; y (ii) el aporte de 161.806 integrado mediante 144.624.267 acciones de Unitec Energy S.A. de titularidad de Latin Exploration S.L.U. y de 69.345 integrado mediante 61.981.828 acciones de Unitec Energy S.A. de titularidad de Sociedad Comercial del Plata S.A.

Asimismo, con fecha 17 de abril de 2015, Latin Exploration S.L.U. ha notificado a CGC la transferencia de 29.395.899 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 y de un voto por acción cada una de Unitec Energy S.A. a Sociedad Comercial del Plata S.A.

En virtud de los aportes de capital y la transferencia de acciones efectuada, al 17 de abril de 2015 el capital social de CGC asciende a 399.138, compuesto por 399.137.856 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 y un voto por acción. Los accionistas Latin Exploration S.L.U. y Sociedad Comercial del Plata S.A. mantienen un 70% y 30% del capital social y votos, respectivamente. Latin Exploration S.L.U. posee 279.396.499 acciones representativas del 70% del capital y los votos y Sociedad Comercial del Plata S.A. posee 119.741.357 acciones representativas del 30% del capital y los votos.

Adicionalmente, como consecuencia de la compra de Unitec Energy S.A. efectuada por CGC descripta en la Nota 3 e), CGC registró una disminución en su patrimonio por 132.789. En consecuencia, SCP registró dicho efecto considerando su participación accionaria del 30%, como una disminución del patrimonio por un total de 39.836.

Ver otras cuestiones relacionadas con CGC en la nota 3.

- Considerando que no se esperan obtener beneficios económicos de las actividades de COMDEC S.A., se ha provisionado totalmente el valor de dicha inversión al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 y por lo tanto, no fue consolidada.

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

- Resto de las sociedades: a su costo o valor recuperable.

5.6 Activos mantenidos para la Venta – Trilenium S.A.

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, la inversión en Trilenium S.A. (50% de participación directa) se ha definido como “Activo mantenido para la venta” y se ha registrado en el Activo corriente, procediendo entonces a su desconsolidación. Esta inversión se encuentra valuada a su valor patrimonial proporcional considerando estados contables de Trilenium S.A. al 31 de octubre de 2013. Los resultados acumulados generados por Trilenium S.A. desde dicha fecha y hasta el 30 de abril de 2015 (últimos estados contables emitidos por Trilenium S.A.) al porcentaje de participación de SCP ascienden a una ganancia de 21.067, la cual no ha sido devengada contablemente por encontrarse esta inversión mantenida para la venta.

Asimismo, dentro de dicha inversión, se ha contabilizado el pago efectuado a Boldt S.A. por el acuerdo de renuncia de derechos mencionado en el último párrafo de la presente nota.

En virtud del contrato celebrado el 29 de enero de 1999 por Boldt S.A. y Tren de la Costa S.A. (ahora denominada Parque de la Costa S.A.) con el Instituto Provincial de Loterías y Casinos (IPLYC) de la Provincia de Buenos Aires, la Sociedad construyó un edificio en el Partido de Tigre, frente a la estación Delta del Tren de la Costa, destinado a la instalación de una sala de juegos o casinos, habiendo cedido el uso de la misma al mencionado Instituto por un período de 10 años, contados a partir del 29 de noviembre de 1999, fecha de entrega de las instalaciones. Finalmente, mediante Resolución de IPLC 991/11 ratificada por decreto provincial N° 830/11, se estableció la prórroga del contrato con la empresa Trilenium S.A. por la provisión del edificio y otros servicios para el Casino de Tigre hasta el 1° de diciembre de 2013 inclusive, o hasta el momento de entrada en vigencia del nuevo contrato, con el proveedor que resulte adjudicado en el proceso licitatorio, si fuera posterior.

Con fecha 23 de enero de 2014, SCP acordó su venta por 108.709, equivalentes a un valor establecido en 10.318.300 títulos Bonar X (AA17). Adicionalmente, con fecha 26 de agosto de 2014, se realizó una adenda a la oferta irrevocable de venta, por la cual la compradora depositó en una cuenta comitente en el Banco Columbia la suma de VN 10.318.300 títulos públicos Bonar X (AA17) y la vendedora depositó 15.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$1 por acción y con derecho a un voto, representativas del 50% del capital de Trilenium S.A. Esta operación está sujeta a la obtención de las autorizaciones pertinentes, entre ellas la autorización judicial para el levantamiento de la inhibición general de bienes que pesa sobre la Sociedad. Con fecha 14 de julio de 2015, y revocando lo decidido por la Sra. Juez de primera Instancia, la Sala D de la Excma. Cámara Comercial de Apelaciones en lo Comercial rechazó el pedido de levantamiento de la inhibición general de bienes indicando que la Sociedad debía volver a plantear la cuestión ante la Primera Instancia incorporando los elementos de juicio sumados a la causa con posterioridad al 21 de febrero de 2014, fecha de dictado de la resolución de Primera Instancia en términos favorables a la petición efectuada por la Sociedad. El Directorio formulará la presentación a la que hace referencia la Alzada. El resultado que generaría la concreción de la venta pendiente de autorización, ascendería a una ganancia de 103.400 según la cotización de los títulos públicos Bonar X (AA17) al 30 de junio de 2015.

Asimismo, con fecha 26 de agosto de 2014, SCP efectuó un pago por la suma de 8 millones de pesos a Boldt S.A., acorde al convenio de renuncia de derechos y rescisión de acuerdo de accionistas celebrado con fecha 22 de enero de 2014; a partir del cual Boldt S.A. ha renunciado en forma irrevocable tanto al derecho de compra preferente como al derecho de acrecer en 1% el capital social de Trilenium S.A.

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

6. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Y BIENES AFECTADOS AL EMPRENDIMIENTO

	<u>30/06/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
Saldo al inicio del ejercicio	418.288	291.565
Consolidación de CPS Comunicaciones S.A. (nota 5.4.a)	-	63.031
Consolidación de Omega Grains LLC (nota 5.4.a)	3.030	-
Altas y transferencias	45.987	124.041
Mayor valor por compra de CPS Comunicaciones S.A.	382.327	-
Bajas y transferencias	(2.532)	(28.991)
Depreciaciones	(20.015)	(31.358)
Saldo al cierre del período / ejercicio	<u>827.085</u>	<u>418.288</u>

7. INVERSIONES

	<u>30/06/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
<u>No corrientes:</u>		
Colocaciones de fondos en otras sociedades	-	19.659
Inmuebles	462	462
Menos: Previsión para desvalorizaciones	(295)	(295)
Acciones Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 y otras sociedades (nota 12.b)	499.164	361.048
Menos: Previsión para desvalorizaciones	(7.536)	(7.536)
Subtotal	<u>491.795</u>	<u>373.338</u>
Llave de negocio Sociedades art. 33 Ley N° 19.550	74.022	250.837
	<u>565.817</u>	<u>624.175</u>
<u>Corrientes:</u>		
Títulos públicos y acciones con cotización:		
Boden Gobierno Nacional U\$S – 2015	1	1
Bonar 2017	7.629	1.314
Bonos República Argentina a la par \$ – 2038	68.507	60.726
Bonos República Argentina a la par U\$S – 2038	-	2.114
Acciones de Sociedad Comercial del Plata S.A.	-	1.140
Fondos comunes de inversión:		
Alpha Pesos	-	317
Super Fondo Ahorro Plus A Santander Rio	83	-
Supergestión Mix VI B	1.430	7.272
	<u>77.650</u>	<u>72.884</u>

8. OTROS CRÉDITOS

	<u>30/06/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
<u>No corrientes:</u>		
Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 no consolidadas (nota 12.a)	10.951	10.331
Fiscales (IVA, impuesto a las ganancias e impuesto a la ganancia mínima presunta)	18.611	14.213
Impuesto diferido (nota 17.a)	44.230	53.024
Crédito por rescisión de concesión (nota 4)	103.185	95.690
Deudores por ventas de otras inversiones	40.446	-
Diversos	3.569	3.806
	<u>220.992</u>	<u>177.064</u>

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

	<u>30/06/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
<u>Corrientes:</u>		
Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 no consolidadas (nota 12.a)	6.881	6.649
Fiscales	19.492	32.723
Deudores por ventas de otras inversiones	20.183	-
Diversos	12.439	17.163
Menos: Provisión para créditos incobrables	(114)	(114)
	<u>58.881</u>	<u>56.421</u>

9. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR

	<u>30/06/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
<u>Corrientes:</u>		
Comunes	87.334	78.372
En gestión judicial	739	302
Menos: Provisión para créditos incobrables	(15.966)	(12.930)
	<u>72.107</u>	<u>65.744</u>

10. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2012, el capital emitido ascendía a 260.512, representado por 26.051.175 acciones escriturales de V/N \$10 cada una y de 1 voto por acción. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, luego de la cancelación de la deuda concursal con acciones emitidas (ver nota 2.b), el capital emitido ascendió a 1.359.919.

Al 30 de junio de 2015 y 31 diciembre de 2014 existían 8.128 acciones de la Sociedad en cartera, como consecuencia de haber prescrito el plazo para retirar los títulos provenientes de la capitalización de utilidades, ajuste de capital y prima de emisión de acciones aprobada por la Asamblea de Accionistas del 24 de abril de 1994. Con fecha 30 de abril de 1998, la Asamblea de Accionistas decidió prorrogar el plazo de su enajenación.

11. CUENTAS POR PAGAR

	<u>30/06/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
<u>No corrientes:</u>		
Comunes	5.325	2.982
	<u>5.325</u>	<u>2.982</u>
<u>Corrientes:</u>		
Comunes	151.263	151.991
Documentadas	1.860	2.801
	<u>153.123</u>	<u>154.792</u>

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

12. SALDOS CON SOCIEDADES VINCULADAS, OTRAS SOCIEDADES Y PARTES RELACIONADAS

a) A continuación se detallan los saldos con las Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014:

	<u>30/06/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
<u>Otros créditos</u>		
<u>No corrientes:</u>		
Compañía Inversora Ferroviaria S.A.I.F.	100	100
Destilería Argentina de Petróleo S.A.	10.851	10.231
	<u>10.951</u>	<u>10.331</u>
<u>Corrientes:</u>		
Trilenium S.A.	131	131
Delta del Plata S.A.	551	423
Destilería Argentina de Petróleo S.A.	5.746	5.556
Compañía Petrolera del Plata S.A.	453	539
	<u>6.881</u>	<u>6.649</u>

b) A continuación se detallan las inversiones en acciones de Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 y otras sociedades al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014:

	<u>30/06/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
<u>Acciones</u>		
Compañía General de Combustibles S.A. (ver notas 3 y 5.5) (1)	467.671	318.102
Compañía Inversora Ferroviaria S.A.I.F.	21.806	21.806
COMDEC S.A.	6.548	6.548
Otras sociedades	3.139	14.592
	<u>499.164</u>	<u>361.048</u>

(1) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 incluye una llave de negocio por 60.002, que se expone en el rubro llave de negocio.

c) Durante los períodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2015 y 2014, la Sociedad y sus sociedades controladas devengaron un total de 4.231 y 1.901, respectivamente, en concepto de honorarios al Directorio. La Sociedad no brinda a sus Directores o funcionarios ejecutivos ningún plan de retiro, pensión o beneficios similares.

13. INGRESOS POR VENTAS Y SERVICIOS

	<u>30/06/2015</u> (6 meses)	<u>30/06/2014</u> (6 meses)	<u>30/06/2015</u> (3 meses)	<u>30/06/2014</u> (3 meses)
Ventas netas	637.058	495.107	251.320	264.064
Servicios prestados	150.761	56.375	78.704	56.375
Arrendamientos	909	225	457	225
	<u>788.728</u>	<u>551.707</u>	<u>330.481</u>	<u>320.664</u>

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

14. COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS Y SERVICIOS PRESTADOS

	<u>30/06/2015</u> (6 meses)	<u>30/06/2014</u> (6 meses)	<u>30/06/2015</u> (3 meses)	<u>30/06/2014</u> (3 meses)
Inventarios al inicio del ejercicio / período	51.787	22.043	47.259	35.738
Consolidación de CPS Comunicaciones S.A.	-	-	-	(12.465)
Compras del período	450.059	392.711	188.189	227.927
Gastos según detalle en nota 15.a)	151.079	70.731	76.111	39.098
Inventarios al cierre del período	<u>(60.912)</u>	<u>(39.223)</u>	<u>(60.912)</u>	<u>(39.223)</u>
	<u>592.013</u>	<u>446.262</u>	<u>250.647</u>	<u>251.075</u>

15. GASTOS

a) El detalle de los Gastos incluidos en el Costo de los bienes vendidos y servicios prestados es el siguiente:

Rubro	<u>30/06/2015</u> (6 meses)	<u>30/06/2014</u> (6 meses)	<u>30/06/2015</u> (3 meses)	<u>30/06/2014</u> (3 meses)
Remuneraciones y Cargas Sociales	77.489	35.954	38.267	20.710
Costos directos de venta	20.249	12.689	11.463	10.187
Honorarios y retribuciones por servicios	6.769	1.792	2.630	409
Gastos de mantenimiento	14.300	7.358	7.616	3.010
Otros gastos del personal	3.460	1.126	1.819	103
Servicios contratados	6.995	2.972	3.451	488
Seguros	2.677	1.011	1.341	372
Seguridad y vigilancia	1.883	1.046	679	519
Alquileres y arrendamientos	2.529	880	1.343	461
Servidumbre de paso	4.943	2.248	2.484	1.248
Impuestos, tasas y contribuciones	5.850	2.264	3.260	675
Movilidad, viáticos y estadías	1.379	408	752	351
Teléfono y correspondencia	362	123	199	109
Gastos Generales	1.215	619	609	419
Otros gastos	979	241	198	37
TOTAL	<u>151.079</u>	<u>70.731</u>	<u>76.111</u>	<u>39.098</u>

b) El detalle de los Gastos de Comercialización es el siguiente:

Rubro	<u>30/06/2015</u> (6 meses)	<u>30/06/2014</u> (6 meses)	<u>30/06/2015</u> (3 meses)	<u>30/06/2014</u> (3 meses)
Remuneraciones y Cargas Sociales	14.760	6.801	7.965	6.132
Honorarios y retribuciones por servicios	1.334	1.194	532	1.052
Otros gastos del personal	306	346	143	268
Servicios contratados	199	225	108	225
Seguros	297	145	156	138
Alquileres y arrendamientos	772	360	396	284
Impuestos, tasas y contribuciones	19.828	12.623	8.839	9.076
Publicidad y promoción	6.028	2.720	2.496	1.619
Movilidad, viáticos y estadías	587	382	303	286
Teléfono y correspondencia	229	91	126	91
Gastos Generales	351	113	155	113
Otros gastos	1.846	498	1.202	278
TOTAL	<u>46.537</u>	<u>25.498</u>	<u>22.421</u>	<u>19.562</u>

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

c) El detalle de los Gastos de Administración es el siguiente:

Rubro	30/06/2015 (6 meses)	30/06/2014 (6 meses)	30/06/2015 (3 meses)	30/06/2014 (3 meses)
Remuneraciones y Cargas Sociales	42.082	24.614	19.640	11.741
Honorarios y retribuciones por servicios	15.075	7.175	7.486	3.803
Gastos de mantenimiento	1.868	1.185	903	648
Otros gastos del personal	1.078	691	525	351
Servicios contratados	990	409	284	149
Seguros	427	239	213	117
Alquileres y arrendamientos	1.265	491	643	327
Impuestos, tasas y contribuciones	12.440	4.196	5.298	1.548
Movilidad, viáticos y estadías	1.071	1.121	429	370
Teléfono y correspondencia	886	317	449	261
Honorarios al Directorio y a la comisión fiscalizadora	4.447	2.048	2.038	1.314
Gastos Generales	1.396	1.109	708	54
Gastos Bancarios	2.778	2.076	1.157	318
Gastos de Representación	388	322	245	195
Otros gastos	655	398	425	-
TOTAL	86.846	46.391	40.443	21.196

16. RESULTADO DE INVERSIONES PERMANENTES

	30/06/2015 (6 meses)	30/06/2014 (6 meses)	30/06/2015 (3 meses)	30/06/2014 (3 meses)
Compañía General de Combustibles S.A.	88.576	7.513	96.419	3.261
Resultado por compra de CPS Comunicaciones S.A. (nota 5.4)	54.208	-	54.208	-
Resultado por venta de inversiones en otras sociedades	36.792	-	-	-
Otros resultados de inversiones permanentes	(85)	-	(85)	-
Subtotal	179.491	7.513	150.542	3.261
Aumento de provisión para desvalorización de inversiones	-	(948)	-	-
Total	179.491	6.565	150.542	3.261

17. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA

a) El detalle del impuesto diferido es el siguiente:

	30/06/2015	31/12/2014
<u>Activo diferido:</u>		
Diferencias temporarias de valuación	(770)	(1.976)
Quebrantos acumulados	45.000	55.000
Activo neto	44.230	53.024
<u>Pasivo diferido:</u>		
Diferencias temporarias de valuación	(244.447)	(108.247)
Quebrantos acumulados	6.173	7.296
Impuesto a la ganancia mínima presunta	6.918	5.628
Pasivo neto	(231.356)	(95.323)

Adicionalmente a los quebrantos registrados al 30 de junio de 2015, existen aproximadamente 143 millones de quebrantos a la tasa impositiva vigente del 35%, cuyo año de prescripción es principalmente

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

el 2016, que no han sido reconocidos como activos por considerar que a la fecha de emisión de los presentes estados financieros no existen elementos para validar su recuperabilidad.

La conciliación entre el cargo a resultados registrado por impuesto a las ganancias y el resultante de aplicar las tasas establecidas por las normas vigentes en la materia al resultado contable al 30 de junio de 2015 y 2014, es la siguiente:

	<u>30/06/2015</u> (6 meses)	<u>30/06/2014</u> (6 meses)	<u>30/06/2015</u> (3 meses)	<u>30/06/2014</u> (3 meses)
Resultado antes de impuesto a las ganancias	228.680	74.962	148.229	47.099
Tasa vigente	35%	35%	35%	35%
Tasa impositiva vigente aplicada al resultado del período	(80.038)	(26.237)	(51.880)	(16.485)
Efecto de las diferencias permanentes	51.328	16.373	55.901	6.567
Total por impuesto a las Ganancias	(28.710)	(9.864)	4.021	(9.918)

- b) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, SCP ha determinado un cargo por impuesto a la ganancia mínima presunta, por ser éste superior al impuesto a las ganancias. Los créditos originados por el impuesto a la ganancia mínima presunta se encuentran activados en el rubro “Otros Créditos”, por entender que los mismos serán recuperables antes de su prescripción. En aquellas sociedades en las que se estimó que el impuesto a la ganancia mínima presunta no sería recuperado, el mismo ha sido imputado a resultados.

18. RÉGIMEN DE TRANSPARENCIA DE LA OFERTA PÚBLICA - DECRETO N° 677/01 - ART. 2

El Decreto N° 677/01 de “Régimen de transparencia de la oferta pública”, publicado en el Boletín Oficial el 28 de mayo de 2001, define como “grupo controlante” o “grupos de control” a aquella o aquellas personas físicas o jurídicas que posean en forma directa o indirecta, individual o conjuntamente, según el caso, una participación por cualquier título en el capital social o valores con derecho a voto que, de derecho o de hecho, en este caso si es en forma estable, les otorgue los votos necesarios para formar la voluntad social en asambleas ordinarias o para elegir o revocar la mayoría de los directores.

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, teniendo en cuenta las Asambleas de Accionistas celebradas con fecha 30 de abril de 2015 y 25 de abril de 2014, no existen personas físicas o jurídicas en los términos del decreto 677/01.

19. ACTIVOS GRAVADOS Y BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 30 de junio de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 no existen activos gravados, ni de disponibilidad restringida que sean significativos.

Ver notas 3.d) y 22 a los presentes estados financieros, en lo que respecta a la prenda otorgada por la Sociedad sobre las acciones que posee de CGC.

En el caso de la sociedad controlada Parque de la Costa S.A., existe inhibición general de bienes, hasta tanto el juzgado de por concluido formalmente el concurso de acreedores de dicha sociedad.

20. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

La Sociedad ha adoptado la NIIF 8 “Información por Segmentos” que establece que son segmentos de explotación identificados sobre la base de informes internos con respecto a los componentes de la empresa revisados regularmente por el Directorio, principal tomador de decisiones operacionales, para asignar recursos y evaluar su desempeño. Las actividades de la Sociedad se realizan en el territorio nacional y en el

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

exterior. Como una manera de gestionar su negocio, tanto financieramente como en el marco operativo, la Sociedad ha clasificado sus negocios en:

Información sobre segmentos de negocio:

	30/06/2015 (6 meses)	30/06/2014 (6 meses)	30/06/2015 (3 meses)	30/06/2014 (3 meses)
<u>Ingresos por ventas y servicios</u>				
Petróleo y derivados	532.391	438.260	221.761	242.588
Entretenimiento	105.249	56.697	29.823	21.326
Comunicaciones	151.088	56.750	78.897	56.750
Total	788.728	551.707	330.481	320.664

	30/06/2015 (6 meses)	30/06/2014 (6 meses)	30/06/2015 (3 meses)	30/06/2014 (3 meses)
<u>Ganancia neta del período</u>				
Petróleo y derivados	87.989	14.784	96.254	21.372
Entretenimiento	2.744	(581)	(13.231)	5.494
Comunicaciones	26.355	9.878	12.474	9.878
Otras actividades	5.243	3.312	1.632	5.852
Administración central	77.639	37.705	55.121	(5.415)
Total	199.970	65.098	152.250	37.181

	30/06/2015 (6 meses)	30/06/2014 (6 meses)	30/06/2015 (3 meses)	30/06/2014 (3 meses)
<u>Depreciaciones y amortizaciones</u>				
Petróleo y derivados	3.369	5.539	1.079	1.936
Entretenimiento	10.251	6.315	5.141	3.157
Comunicaciones	6.371	2.383	3.345	2.383
Administración central	26	34	13	18
Total	20.017	14.271	9.578	7.494

	30/06/2015	31/12/2014
<u>Activos totales</u> (excluyendo activos mantenidos para la venta)		
Petróleo y derivados	659.912	517.364
Entretenimiento	351.161	341.540
Comunicaciones	571.663	161.245
Otras actividades	60.431	140.173
Administración central	392.327	442.657
Eliminaciones	(119.418)	(111.374)
Total	1.916.076	1.491.605

	30/06/2015	31/12/2014
<u>Pasivos totales</u>		
Petróleo y derivados	136.926	141.283
Entretenimiento	223.363	216.481
Comunicaciones	220.341	84.792
Otras actividades	10.826	45.827
Administración central	238.090	83.679
Eliminaciones	(119.418)	(111.374)
Total	710.128	460.688

	30/06/2015	31/12/2014
<u>Adiciones de Propiedad Planta y Equipo, bienes afectados al emprendimiento y Activos Intangibles</u>		
Petróleo y derivados	8.756	15.594
Entretenimiento	11.222	83.226
Comunicaciones	26.009	25.164
Administración central	-	74
Total	45.987	124.058

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

21. FUSIÓN DE SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A. CON DEL PLATA PROPIEDADES S.A.

Con fecha 25 de abril de 2014, la Asamblea de Accionistas de SCP aprobó el Compromiso previo de fusión por absorción de su sociedad controlada Del Plata Propiedades S.A., suscripto y aprobado por el Directorio con fecha 10 de marzo de 2014 y por el cual SCP permanece como sociedad “incorporante” y continuadora de las actividades y Del Plata Propiedades S.A. como sociedad “absorbida”.

El mencionado Compromiso fue realizado en los términos de los artículos 82 y 83, inciso 1°, de la Ley N° 19550 y los artículos 77, 78 y concordantes de la Ley de Impuesto a las ganancias, sus modificaciones y decretos reglamentarios, considerándose los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 como balances especiales de fusión y fijándose como fecha de reorganización el 1° de enero de 2014.

22. PRÉSTAMOS

Con fecha 17 de abril de 2015, la Sociedad ha adquirido de Latin Exploration S.L.U. la cantidad de 61.981.828 acciones ordinarias nominativas no endosables de VN\$1 cada una de UNITEC Energy S.A. por 69.345 equivalente a U\$S 7.898.400, el cual será pagadero mediante la cesión de dividendos futuros de Compañía General de Combustibles S.A. (“CGC”) hasta cumplimentar el mismo. Al 30 de junio de 2015, la deuda asciende a 71.780 y se expone en el rubro préstamos no corrientes.

Dichas acciones han sido aportadas a CGC en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de CGC celebrada con fecha 17 de abril de 2015, recibiendo como contraprestación la cantidad de 69.345.457 acciones ordinarias nominativas no endosables de VN\$1 cada una de CGC.

Asimismo, con fecha 17 de abril de 2015, la Sociedad ha adquirido de Latin Exploration S.L.U. la cantidad 29.395.899 acciones ordinarias nominativas no endosables de VN\$1 cada una de CGC por 29.396. Dicho precio, equivalente a U\$S 3.522.576 será pagadero en tres cuotas anuales, iguales y consecutivas a partir del 31 de julio de 2015. Las mismas devengarán un interés del 8,75% anual. Al 30 de junio de 2015, el total de la deuda asciende a 33.219, de los cuales 11.876 se exponen en el rubro préstamos corrientes y 21.343 en el rubro préstamos no corrientes.

Las mencionadas acciones han sido prendadas a favor del vendedor en garantía del pago del precio.

23. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 30 de junio de 2015, no se han producido otros hechos, situaciones o circunstancias que no sean de público conocimiento, que incidan o puedan incidir significativamente sobre la situación patrimonial, económica o financiera de la Sociedad, en adición a los tratados en las notas a los presentes estados financieros consolidados intermedios.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe.

ESTEBAN P. VILLAR
Por Comisión Fiscalizadora

ING. IGNACIO NOEL
Presidente

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

INDIVIDUALES CONDENSADOS

**Correspondientes al período de seis meses
terminado el 30 de junio de 2015
(presentados en forma comparativa)**

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.
ESTADO INTERMEDIO INDIVIDUAL CONDENSADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2015
(en miles de pesos)

	Notas	<u>30/06/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
<u>ACTIVO</u>			
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>			
Propiedad, planta y equipo	6	13.007	13.033
Inversiones	7.a)	1.209.788	974.279
Inventarios		7.185	7.185
Créditos con Partes Relacionadas	10.1	26.795	24.985
Otros créditos	8	95.089	63.671
Total del Activo No Corriente		<u>1.351.864</u>	<u>1.083.153</u>
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>			
Inventarios		1.728	1.728
Créditos con Partes Relacionadas	10.2	14.621	19.888
Otros créditos	8	24.758	4.825
Cuentas comerciales por cobrar		32	403
Inversiones	7.a)	125	1.315
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		386	756
Subtotal		<u>41.650</u>	<u>28.915</u>
Activos mantenidos para la venta – Trilenium S.A.	5.4	38.416	38.416
Total del Activo Corriente		<u>80.066</u>	<u>67.331</u>
TOTAL DEL ACTIVO		<u>1.431.930</u>	<u>1.150.484</u>
<u>PATRIMONIO Y PASIVO</u>			
Aportes de los propietarios	9	1.359.919	1.359.919
Reservas y Otros		(31.296)	6.327
Resultados acumulados- incluye resultado del período / ejercicio		(97.453)	(297.400)
Total del Patrimonio		<u>1.231.170</u>	<u>1.068.846</u>
<u>PASIVO</u>			
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>			
Préstamos	14 y 20	93.123	-
Total del Pasivo No Corriente		<u>93.123</u>	<u>-</u>
<u>PASIVO CORRIENTE</u>			
Préstamos	14 y 20	12.282	-
Cuentas por pagar		151	968
Cuentas por pagar con Partes Relacionadas	10.3	1.463	-
Remuneraciones y cargas sociales		250	295
Impuestos a pagar		3.737	5.846
Deudas con Partes Relacionadas	10.4	84.639	70.037
Otras deudas		5.115	4.492
Total del Pasivo Corriente		<u>107.637</u>	<u>81.638</u>
Total del Pasivo		<u>200.760</u>	<u>81.638</u>
TOTAL DEL PATRIMONIO Y PASIVO		<u>1.431.930</u>	<u>1.150.484</u>

Las notas forman parte de los presentes estados financieros intermedios individuales condensados.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe.

ESTEBAN P. VILLAR
Por Comisión Fiscalizadora

ING. IGNACIO NOEL
Presidente

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.
ESTADO INTERMEDIO INDIVIDUAL CONDENSADO DE GANANCIAS O PÉRDIDAS Y OTROS RESULTADOS
INTEGRALES CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEIS MESES TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2015
(en miles de pesos)

	Notas	30/06/2015 (6 meses)	30/06/2014 (6 meses)	30/06/2015 (3 meses)	30/06/2014 (3 meses)
Resultados de inversiones permanentes y honorarios por servicios	11	224.529	26.875	157.395	34.914
Gastos de administración	12	(7.881)	(8.323)	(4.276)	(3.455)
Depreciaciones		(26)	(34)	(13)	(18)
Subtotal – ganancia		216.622	18.518	153.106	31.441
Resultados financieros y por tenencia					
Generados por activos					
Intereses		4.381	2.222	2.170	1.069
Diferencias de cambio		2.279	19.976	1.901	3.327
Resultados por tenencia de inversiones corrientes		225	26.930	213	1.580
Subtotal de resultados generados por activos		6.885	49.128	4.284	5.976
Generados por pasivos					
Intereses y gastos		(3.615)	(471)	(2.492)	(421)
Diferencias de cambio		(9.958)	(2.852)	(7.584)	(578)
Subtotal de resultados generados por pasivos		(13.573)	(3.323)	(10.076)	(999)
Otros ingresos (egresos) netos		(140)	196	(117)	138
Ganancia antes de impuestos		209.794	64.519	147.197	36.556
Impuesto a las ganancias	13.a)	(9.847)	(511)	5.073	(511)
Ganancia neta del período		199.947	64.008	152.270	36.045
Otros resultados integrales					
Partidas que pueden ser reclasificadas posteriormente al estado de ganancias o pérdidas:					
Conversión de negocios en el extranjero		2.087	1.475	940	(3.582)
Otros resultados integrales del período neto de impuestos		2.087	1.475	940	(3.582)
GANANCIA INTEGRAL TOTAL DEL PERIODO		202.034	65.483	153.210	32.463
Resultado básico por acción		1,47	0,47	1,12	0,27

Las notas forman parte de los presentes estados financieros intermedios individuales condensados.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe

ESTEBAN P. VILLAR
Por Comisión Fiscalizadora

ING. IGNACIO NOEL
Presidente

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

ESTADO INTERMEDIO INDIVIDUAL CONDENSADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEIS MESES TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2015

(en miles de pesos)

	Aportes de los propietarios			Otros	Reserva de conversión de sociedades del exterior	Resultados acumulados	Total
	Capital emitido	Acciones en cartera	Capital emitido total				
Saldos al 31 de diciembre de 2014	1.359.838	81	1.359.919	-	6.327	(297.400)	1.068.846
Ganancia neta del período						199.947	199.947
Efecto compra Unitec Energy S.A. por parte de Compañía General de Combustibles S.A. (ver nota 5.3)				(39.836)			(39.836)
Incremento de Reserva por Conversión Omega Grains LLC					126		126
Otros resultados integrales del período					2.087		2.087
Saldos al 30 de junio de 2015	1.359.838	81	1.359.919	(39.836)	8.540	(97.453)	1.231.170
	Aportes de los propietarios			Otros	Reserva de conversión de sociedades del exterior	Resultados acumulados	Total
	Capital emitido	Acciones en cartera	Capital emitido total				
Saldos al 31 de diciembre de 2013	1.359.838	81	1.359.919	-	3.108	(556.459)	806.568
Ganancia neta del período						64.008	64.008
Otros resultados integrales del período					1.475		1.475
Saldos al 30 de junio de 2014	1.359.838	81	1.359.919	-	4.583	(492.451)	872.051

Las notas forman parte de los presentes estados financieros intermedios individuales condensados.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe.

ESTEBAN P. VILLAR
Por Comisión Fiscalizadora

ING. IGNACIO NOEL
Presidente

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.
ESTADO INTERMEDIO INDIVIDUAL CONDENSADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEIS MESES TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2015
(en miles de pesos)

	<u>30/06/2015</u>	<u>30/06/2014</u>
<u>Flujo de efectivo por actividades de operación</u>		
Ganancia neta del período	199.947	64.008
<u>Ajustes para arribar al flujo de efectivo proveniente de las actividades de operación:</u>		
Impuesto a las ganancias devengado	9.847	511
Depreciación de propiedad, planta y equipo	26	34
Resultados de inversiones permanentes	(213.972)	(22.646)
Resultados financieros	6.688	(45.805)
<u>Cambios en activos y pasivos operativos:</u>		
Créditos	5.730	10.431
Deudas	6.402	25.298
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	<u>14.668</u>	<u>31.831</u>
<u>Flujo de efectivo por actividades de inversión</u>		
Cobros por ventas de inversiones corrientes	1.426	147.238
Aumento de Propiedad, Planta y Equipo	-	(25)
Pagos por adquisición de subsidiaria y aportes a inversiones no corrientes	(16.870)	(181.314)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	<u>(15.444)</u>	<u>(34.101)</u>
<u>Flujo de efectivo por actividades de financiación</u>		
Préstamos recibidos	406	-
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	<u>406</u>	<u>-</u>
Disminución neta del Efectivo y Equivalentes del Efectivo	<u>(370)</u>	<u>(2.270)</u>
Efectivo al inicio del ejercicio	756	2.345
Aumento de efectivo y equivalentes por fusión con Del Plata Propiedades S.A.	-	1.401
Efectos de la variación sobre el efectivo y equivalentes	(370)	(2.270)
Efectivo al cierre del período	<u>386</u>	<u>1.476</u>

Las notas forman parte de los presentes estados financieros intermedios individuales condensados.

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro informe.

ESTEBAN P. VILLAR
Por Comisión Fiscalizadora

ING. IGNACIO NOEL
Presidente

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS INDIVIDUALES CONDENSADOS
CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE SEIS MESES TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2015
(en miles de pesos)

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD

Sociedad Comercial del Plata S.A. ("SCP" o "la Sociedad") es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina, inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de junio de 1927. La fecha de finalización del contrato social es el 27 de julio de 2064 y su domicilio legal es Reconquista 1088, 9° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La actividad principal es la de inversión en valores mobiliarios, tomando participación accionaria en distintas sociedades (las que se detallan en los estados financieros) principalmente, en los segmentos de petróleo y sus derivados, entretenimiento, comunicaciones e inmobiliario.

La Sociedad cotiza su capital accionario en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y se encuentra sujeta a sus regulaciones y las de la Comisión Nacional de Valores (CNV). Con fecha 27 de diciembre de 2012, fue promulgada la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, que contempla la reforma integral del actual régimen de oferta pública (Ley N° 17.811, con las modificaciones introducidas por el Decreto 677/2001) y cuya vigencia rige a partir del 28 de enero de 2013. Entre otras cuestiones, la nueva ley amplía las facultades regulatorias del Estado Nacional en el ámbito de la oferta pública a través de la CNV, así como la organización del mercado y los requisitos para sus agentes, a la vez que elimina la obligatoriedad de ser accionista para que un agente intermediario pueda operar en un mercado determinado, delegando en el mencionado organismo la autorización, registro y regulación de diferentes categorías de agentes. Dado que la reglamentación de la ley deberá dictarse dentro de los 180 días de su entrada en vigencia y con el objetivo que no resulte afectado el normal funcionamiento del mercado de capitales, la CNV resolvió, mediante su Resolución General N° 621, que continúen aplicándose las normas actualmente vigentes hasta tanto concluya con el dictado de la totalidad de la reglamentación de la ley antes citada. Con fecha 1° de agosto de 2013 fue publicado en el Boletín Oficial el Decreto 1023/13, que reglamenta ciertos artículos de la Ley N° 26.631. Asimismo, con fecha 5 de septiembre de 2013 fue publicada la Resolución General N° 622 que aprueba las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2003). La Sociedad también cotiza sus acciones en la Bolsa de Zurich (Six Swiss Exchange AG).

2. CONCLUSIÓN DEL CONCURSO DE ACREEDORES DE LA SOCIEDAD

- a) El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaria N° 36, emitió una resolución de fecha 5 de octubre de 2012, declarando la conclusión del concurso de la Sociedad en los términos del art. 59, primer párrafo de la Ley de Concursos y Quiebras.

Dicho Juzgado, con fecha 21 de septiembre de 2012, había resuelto la homologación del acuerdo preventivo de la Sociedad, se fijaron honorarios concursales, se determinó la constitución del comité de control definitivo que actuará como controlador del acuerdo y se mantiene la inhibición general de bienes de SCP durante la etapa de cumplimiento del acuerdo.

- b) Para el cumplimiento de la propuesta concursal homologada y de lo resuelto por la Asamblea de Accionistas del 21 de mayo de 2010, que había dispuesto el aumento de capital en la suma de \$ 1.100 millones a través de la emisión de 110 millones de acciones, la Sociedad solicitó oportunamente la autorización para la emisión y cotización de las acciones, tanto a la Comisión Nacional de Valores como a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Ambos organismos autorizaron la emisión y cotización, con fecha 22 y 29 de noviembre de 2012, respectivamente. La Sociedad publicó edictos otorgando a los accionistas, por el término de 30 días, la posibilidad de ejercer el derecho de suscripción preferente. Dicho plazo venció el 4 de enero de 2013, sin que ningún accionista haya ejercido tal derecho.

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

Asimismo, la Sociedad obtuvo la aprobación de la Bolsa de Zurich (Six Swiss Exchange AG) para cotizar la nueva emisión de acciones a partir del 7 de enero de 2013.

Por consiguiente, a partir de dicha fecha la totalidad de las acciones emitidas por 1.099.407 que cancelan el pasivo concursal fueron puestas a disposición de los acreedores concursales alcanzados por la capitalización incluida en la propuesta concursal homologada con fecha 21 de septiembre de 2012. Consecuentemente, a partir del 7 de enero de 2013, Capital Markets Argentina S.B.S.A. contratado como agente de canje, inició el proceso. Al 30 de junio de 2015 se han entregado acciones emitidas por un valor de 924.415.

- c) Al 30 de junio de 2015, existen incidentes de revisión presentados pendientes de resolución judicial. La Gerencia y el Directorio de SCP estiman que los montos registrados contablemente cubren adecuadamente estos reclamos.
- d) La Sociedad pidió la declaración de cumplimiento del acuerdo preventivo, la que se encontraba sujeta a una decisión de la Sala D de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Comercial con relación a un crédito condicional pretendido por el Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726, que fuera definitivamente reconocido al pretenso acreedor con fecha 14 de julio de 2015. La Sociedad ha presentado recursos extraordinarios contra la referida resolución del Superior, los que de ser finalmente rechazados significará que la Sociedad cancele el crédito reconocido al Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 en los mismos términos y condiciones que el resto de los pasivos quirografarios verificados y conforme la propuesta concursal homologada.

3. COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.

a) Los estados financieros intermedios condensados de Compañía General de Combustibles S.A. al 30 de junio de 2015, y su correspondiente informe de auditoría, detallan las siguientes cuestiones relacionadas con sociedades vinculadas y relacionadas con CGC:

- **Transportadora de Gas del Norte S.A. (TGN)** - Los estados financieros de TGN indican que los cambios en las condiciones económicas del país y las modificaciones introducidas por el Gobierno Nacional a la Licencia con la que opera TGN, principalmente la suspensión del régimen original de actualización de tarifas, afectan la ecuación económica y financiera de la Sociedad, generando incertidumbre respecto del desarrollo futuro de sus negocios regulados. La Sociedad se encuentra en un proceso de renegociación con el Estado Nacional de los términos de la Licencia. Asimismo, los impactos derivados de la crisis energética de la Argentina y su efecto sobre ciertos servicios de transporte de gas que presta la Sociedad podrían generar que los resultados reales futuros difirieran de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los estados financieros intermedios condensados de TGN y dichas diferencias, positivas o negativas, podrían ser significativas.

Adicionalmente, dado que la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a renegociar las tarifas y los contratos de obras y servicios públicos y que, a la fecha de emisión de los estados financieros de TGN al 30 de junio de 2015 no se han producido avances sustanciales que permitan asegurar que se cumplirá con el objetivo de firmar un acuerdo de renegociación integral de la Licencia en el corto plazo y asimismo, nada asegura que el eventual resultado de la renegociación restablezca de manera efectiva el equilibrio de la Licencia a través de una tarifa justa y razonable que procure a TGN una reparación por los perjuicios sufridos como consecuencia de la Ley de Emergencia Pública (LEP), se desconoce el resultado de esta renegociación, por lo que existe incertidumbre sobre la generación de un flujo de fondos futuro que permita recuperar el valor de los activos no corrientes como así también hacer frente al repago de sus obligaciones financieras.

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

TGN posee al 30 de junio de 2015 disputas contractuales por montos significativos con ciertos clientes de transporte de gas con destino a la exportación y saldos pendientes de cobro a estos, según se explica en la Nota 18.1.4) y 18.1.6) de los estados financieros de TGN correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2014 (publicado en la Autopista de Información Financiera de la CNV).

Durante el ejercicio 2012 TGN reestructuró su pasivo financiero existente a diciembre de 2008. Considerando el resultado de los dos canjes implementados por TGN en 2012 más el pago a ciertos acreedores en el marco de ejecuciones y/o acuerdos individuales, TGN ha reestructurado el 98,31% del capital de su pasivo financiero. En la Nota 15 de los estados financieros de TGN correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 se presenta información sobre los términos y condiciones relativas a las obligaciones negociables emitidas por la Sociedad.

Durante el mes de marzo de 2014 TGN efectuó una recompra de obligaciones negociables serie A y B por un valor nominal de US\$ 5,8 millones. Con esta operación, TGN puso fin al proceso de reestructuración de su deuda financiera.

Con fecha 26 de marzo de 2015 se celebró una Asamblea Unánime de tenedores de Obligaciones Negociables a cinco años que modificó los términos y condiciones de dichos títulos, los cuales ascienden a un Valor Nominal de US\$ 29,31 millones con amortización del 33,33% al 21 de diciembre de 2016 y del 66,67% al 21 de diciembre de 2017.

TGN fue intervenida por Resolución I/587 del ENARGAS en diciembre de 2008 a raíz de la decisión del Directorio de postergar el pago de las cuotas de capital e intereses de la deuda financiera de la Sociedad que vencían en diciembre 2008 y los vencimientos posteriores a dicha fecha. La Resolución I/587 fue sucesivamente prorrogada hasta septiembre de 2015, plazo durante el cual TGN seguirá sujeta a la fiscalización y control de los actos de administración habitual y de disposición que pudiesen afectar la normal prestación del servicio público de transporte de gas a su cargo. TGN considera que, habiendo ya reestructurado su deuda financiera, no hay razón para mantener la intervención.

En marzo de 2011, TGN presentó ante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ("MPFIPyS") un reclamo administrativo previo por los daños que TGN considera haber experimentado como consecuencia de la pesificación de sus tarifas dispuesta en la LEP, y el subsiguiente congelamiento tarifario.

La interposición del reclamo obedeció a la necesidad de proteger los derechos de TGN, los que de otro modo podrían verse afectados por el curso de la prescripción. No obstante, es intención actual de TGN continuar participando en el proceso de renegociación de su Licencia con arreglo al procedimiento establecido en el Decreto 311/03 y normas complementarias. Ante el silencio de la administración y el vencimiento del plazo de caducidad previsto en el artículo 31° de la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549, en defensa del interés social el 11 de octubre de 2012 TGN promovió una demanda judicial contra el Estado Nacional para obtener la reparación de los daños experimentados por TGN a partir del 1° de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2011 (con reserva de ampliar) como consecuencia de la pesificación de sus tarifas dispuesta en la Ley 25.561 y el subsiguiente congelamiento tarifario, por la suma de \$ 1.436 millones (incluyendo intereses).

El 7 de abril de 2014 el ENARGAS puso en ejecución el Acuerdo Transitorio, aprobando un aumento de las tarifas de transporte del 8% a partir del 1° de abril de 2014, del 14% acumulado a partir del 1° de junio de 2014 y del 20% acumulado a partir del 1° de agosto de 2014. La recaudación incremental deberá dedicarse a ejecutar inversiones aprobadas por el ENARGAS. Con posterioridad, el 5 de junio de 2015 el ENARGAS puso en vigencia, a través de la Resolución I 3348, nuevos cuadros tarifarios que implican un aumento de las tarifas del 69,1% efectivo desde el 1° de mayo de ese año. De los considerandos de la resolución que aprueba dicho aumento puede inferirse que el mismo procura el recupero del aumento que, dispuesto por el Acuerdo Transitorio, debía regir a partir del 1° de septiembre de 2008, pero que comenzara a percibirse recién a partir del 1° de abril de 2014, y que completado dicho recupero, TGN habrá celebrado un acuerdo de renegociación integral de su Licencia. El mencionado

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

incremento del 69,1% sobre las tarifas de transporte con destino local ha representado un aumento en los ingresos de la Sociedad por \$ 39,6 millones durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2015.

Los estados financieros de TGN al 30 de junio de 2015 fueron preparados considerando la continuidad normal de las operaciones de la Sociedad, por lo tanto, dichos estados financieros no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que podrían requerirse de no resolverse las situaciones antes descritas a favor de la continuidad normal de las operaciones de la Sociedad. En consecuencia, los estados financieros de TGN deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

Compañía General de Combustibles S.A. ha estimado el valor recuperable de su inversión directa e indirecta en Transportadora de Gas del Norte (“TGN”) cuyo valor registrado asciende a \$ 116,9 millones al 30 de junio de 2015. Tal como se menciona en los párrafos anteriores, la materialización de ciertas estimaciones significativas realizadas por la Sociedad a los efectos de determinar el valor recuperable de este activo, depende de hechos y acciones futuros, algunos de los cuales están fuera de su control directo y podrían, eventualmente, afectar el valor registrado de este activo. Adicionalmente, existe incertidumbre respecto de la posibilidad de que TGN pueda continuar operando como una empresa en marcha.

La participación directa e indirecta de CGC en TGN asciende al 15,38%.

Con fecha 10 de julio de 2014 Compañía General de Combustibles S.A. y Tecpetrol Internacional S.L.U. (en conjunto los “Compradores”) y Total Gas y Electricidad Argentina S.A. y Total GasAndes S.A. (en conjunto los “Vendedores”) celebraron un acuerdo de compraventa de acciones en relación con las tenencias accionarias que los Vendedores poseen en Transportadora Gas del Norte S.A. (“TGN”) y en su controlante GASINVEST S.A. (“GASINVEST”). Los Vendedores poseen en conjunto el 0,0309% del capital de TGN, más el 15,35% indirectamente a través de GASINVEST.

La operación referida se encuentra sujeta principalmente a la aprobación por parte del ENARGAS de la venta de las acciones de GASINVEST descriptas precedentemente y de la cesión del Contrato de Asistencia Técnica. De cumplirse las condiciones a las que están sujetas las compraventas y una vez producido el cierre de las transacciones y la efectiva transferencia de las acciones, la participación de CGC en TGN y GASINVEST ascendería al 0,0466% y 40,85% del capital, respectivamente y entonces la participación directa e indirecta de CGC en TGN ascendería al 23,07%.

- **Transportadora de Gas del Mercosur S.A. (TGM)** - Los estados financieros de TGM indican que como consecuencia de la crisis energética que afecta al país y los problemas relacionados con el desabastecimiento interno en el mercado del gas, el Gobierno Nacional emitió un conjunto de medidas tendientes a restringir y limitar las exportaciones de gas. En este contexto, por dificultades en la disponibilidad de gas natural que afectan al único usuario de la capacidad de transporte del gasoducto de la Sociedad, la central térmica brasileña AES Uruguiana Emprendimientos S.A. (“AES U”), se han generado disputas contractuales entre la Sociedad y su único cliente YPF S.A. (“YPF”). Si bien TGM facturaba un cargo fijo mensual en dólares por servicio de transporte firme en condiciones “take or pay” en concepto de reserva de capacidad, YPF ha rechazado y no ha pagado los cargos de transporte firme desde septiembre 2008 en adelante. Fundada en esta circunstancia, el 15 de abril de 2009 TGM ha declarado resuelto el contrato de transporte con YPF y actualmente las disputas se encuentran en un proceso de arbitraje internacional. El 26 de junio de 2013, el Tribunal Arbitral, por mayoría, resolvió hacer lugar a las pretensiones de TGM contra YPF, tanto respecto a las facturas adeudadas bajo el contrato de transporte firme de gas natural que vinculara a ambas firmas y el Acta Acuerdo oportunamente firmada entre TGM e YPF como así también las pretensiones de daños y perjuicios derivados de la resolución de ambos acuerdos. Luego de resueltas algunas cuestiones de competencia relacionadas con recurso de nulidad interpuesto por YPF, el Tribunal dio inicio a la segunda etapa del arbitraje el 17 de diciembre de 2013, que tendrá por objetivo la determinación de los daños derivados del laudo parcial sobre la responsabilidad antes referido. En enero de 2014 TGM presentó ante el Tribunal

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

Arbitral la demanda por daños que asciende a U\$S 362,6 millones, la cual fue contestada por YPF en abril de 2014. Sin embargo, YPF planteó la nulidad del laudo inicial, planteo que al ser rechazado en lo formal por el Tribunal Arbitral, dio lugar a la queja que YPF interpuso inicialmente ante la justicia nacional en lo comercial, y que actualmente tramita en el fuero en lo contencioso-administrativo federal. Basada en la opinión de sus asesores legales, TGM considera que la justicia argentina es incompetente para entender en cualquier cuestión vinculada al laudo inicial, debido a que la sede del arbitraje (Montevideo) determina la jurisdicción exclusiva de la justicia uruguaya. No obstante, YPF obtuvo un pronunciamiento de un tribunal argentino que asumió la jurisdicción sobre el caso y ordenó la suspensión cautelar del proceso arbitral. Dicho pronunciamiento fue recurrido por TGM por vía de queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

La situación descripta genera incertidumbre sobre la evolución futura de la relación contractual y el transporte de exportación que realiza la Sociedad, el cual constituye su principal fuente de ingresos.

En este marco existe incertidumbre en cuanto a la generación de un flujo de fondos futuros que permita hacer frente al repago de los pasivos, el recupero de los activos no corrientes, el desarrollo futuro de los negocios y el mantenimiento de la Sociedad como empresa en marcha. Por esto, Compañía General de Combustibles S.A. ha registrado una desvalorización de su inversión directa en Transportadora de Gas del Mercosur S.A. ("TGM"), de modo que la valuación de la misma al 30 de junio de 2015 es cero.

- **Petronado S.A.** - En el mes de septiembre de 1997, se firmó el contrato por el cual el gobierno de Venezuela otorgó los derechos de exploración de Campo Onado por un plazo de veinte años a un consorcio integrado, entre otros, por Compañía General de Combustibles S.A., con una participación mayoritaria en el mismo.

De acuerdo con el contrato de producción, el gobierno de Venezuela posee los derechos exclusivos de propiedad de todos los hidrocarburos extraídos en el área, mientras que el consorcio recibirá el total de los fondos netos de la venta, hasta el período de repago, y entre un 30% y un 60% por los años posteriores.

En el año 2005 el gobierno venezolano anunció la conversión obligatoria de los 32 convenios operativos celebrados por filiales de Petróleos de Venezuela, S.A. ("PDVSA") y empresas petroleras privadas entre 1992-1997, dentro de los cuales se encuentra el Convenio Operativo de Tercera Ronda Campo Onado celebrado el 29 de julio de 1997 entre CGC y Corpoven, S.A., filial de PDVSA (el "Convenio Operativo"). La conversión incluye la migración de los convenios operativos a estructuras de empresas mixtas conforme a las previsiones de la Ley Orgánica de Hidrocarburos (participación del Estado mayor a 50%).

En agosto de 2006, se firmaron los contratos de conversión de los convenios operativos, a través de los cuales se estableció que la participación de las empresas petroleras privadas en las nuevas sociedades fuera del 40%, correspondiéndole al estado venezolano la participación del 60%.

Como resultado de este proceso de migración, el Convenio Operativo del área Campo Onado se convirtió en la empresa mixta Petronado S.A.

Conforme la nueva estructura societaria, CGC posee una participación accionaria en Petronado S.A. del 26,004%.

Petronado S.A., al igual que el resto de las empresas mixtas deben vender a PDVSA todos los hidrocarburos líquidos que produzcan en el área delimitada, de acuerdo con una fórmula de precios asociada a marcadores internacionales como el WTS y WTI.

El Directorio de CGC estima que el valor recuperable de sus activos no se ve afectado significativamente por las nuevas condiciones operativas configuradas a partir de la conversión del contrato.

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

CGC ha estimado el valor recuperable de su inversión directa en Petronado S.A., el valor recuperable de los activos registrados en concepto de propiedad minera y de un crédito correspondiente principalmente a dividendos a cobrar en dicha sociedad. Los valores registrados ascienden a \$33,8 millones, \$82,6 millones y \$49,7 millones, respectivamente, al 30 de junio de 2015. Tal como se menciona en los párrafos anteriores, la materialización de ciertas estimaciones significativas realizadas por CGC a los efectos de determinar el valor recuperable de estos activos, depende de hechos y acciones futuros, algunos de los cuales están fuera de su control directo y podrían, eventualmente, afectar el valor registrado de estos activos. En particular los cambios que puedan producirse en materia financiera, social y regulatoria en Venezuela y el plan de negocios resultante para el desarrollo de las reservas en la empresa mixta.

- **Angostura** - Al 30 de junio de 2015, CGC mantiene activados en el rubro Propiedad, Planta y Equipos \$107,4 millones correspondientes a inversiones de exploración y evaluación realizadas en el área Angostura, las cuales a la fecha no han sido suficientes para confirmar la existencia de hidrocarburos suficientes para justificar su desarrollo comercial. El permiso de exploración de dicha área, se encuentra vencido. Si bien CGC ha solicitado ante el Ministerio de Producción de la Provincia de Río Negro (“la autoridad de contralor”) diversas alternativas tendientes a poder continuar con sus planes de exploración, a saber: a) suspensión de los plazos del permiso exploratorio por cuestiones de fuerza mayor, b) extensión de los plazos exploratorios y c) la reconversión de un lote del área en una concesión de explotación. A la fecha de emisión de los estados financieros de CGC, la autoridad de contralor no se ha expedido al respecto. En consecuencia, la capacidad de CGC para llevar adelante sus planes de inversión futuros a los efectos de poder concluir respecto de la recuperabilidad de la inversión registrada en el rubro Propiedad, Planta y Equipos, está sujeta a la resolución favorable de parte de la autoridad de contralor a las solicitudes realizadas por CGC.
- **Gasoducto GasAndes Argentina S.A.** - El 8 de julio de 2014, Compañía General de Combustibles S.A. y Metrogas S.A. (Chile) (en conjunto los “Compradores”) celebraron un acuerdo de compraventa de acciones con Total Austral S.A. Sucursal Argentina y Total GasAndes S.A.S. (en conjunto los “Vendedores”) para la adquisición de 47.158.855 acciones ordinarias de Gasoducto Gasandes (Argentina) S.A., representativas del 56,5% del capital social ordinario con derecho a voto.

Con fecha 7 de octubre de 2014, una vez cumplidas las condiciones a las que estaban sujetas las compraventas y producido el cierre de las transacciones y la efectiva transferencia de las acciones, la participación de CGC en Gasoducto Gasandes (Argentina) S.A. ascendió al 39,99% del capital.

- **Gasoducto GasAndes Chile S.A.** - El 8 de julio de 2014, Compañía General de Combustibles S.A. y Metrogas S.A. (Chile) (en conjunto los “Compradores”) y Total Gas y Electricidad de Chile S.A. y Total GasAndes S.A.S. (en conjunto los “Vendedores”) celebraron un acuerdo de compraventa de 97.632 acciones ordinarias de Gasoducto Gasandes S.A. (Chile), representativas del 56,5% del capital social ordinario con derecho a voto y 8.327.668 acciones ordinarias de Total Gas y Electricidad de Chile S.A., representativas del 100% del capital ordinario con derecho a voto.

Con fecha 7 de octubre de 2014, una vez cumplidas las condiciones a las que estaban sujetas las compraventas y producido el cierre de las transacciones y la efectiva transferencia de las acciones, la participación de CGC en Gasoducto Gasandes S.A. (Chile) ascendió al 39,99% del capital y la participación de CGC en Total Gas y Electricidad de Chile S.A. ascendió al 50% del capital. Con esta misma fecha, esta última sociedad cambia su razón social y pasa a llamarse Andes Operaciones y Servicios S.A. Una vez perfeccionada la operación se reconoció una llave de negocio por un valor de 8.576, que resultó del método de adquisición de inversiones previsto en las normas contables vigentes.

- **Laguna Grande, Lago Cardiel, Piedrabuena, Mata Amarilla y Guanaco Muerto:** Oil M&S S.A. (en adelante Oil) y Unitec son titulares de los contratos sobre los permisos de exploración y eventuales concesiones de explotación de hidrocarburos sobre las áreas hidrocarburíferas Laguna Grande, Lago Cardiel, Piedrabuena, Mata Amarilla y Guanaco Muerto, ubicadas en la Provincia de Santa Cruz. Las

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A.

T° 107 - F° 195

mencionadas Áreas fueron adjudicadas a las sociedades mencionadas mediante los Decretos N°2034/08 y 3317/08 (Laguna Grande), 2037/08 y 3312/08 (por Lago Cardiel), 2036/08 y 3316/08 (por Piedrabuena), 2035/08 y 3313/08 (por Mata Amarilla) y 2040/08 y 3315/08 (por Guanaco Muerto), todos de la Provincia de Santa Cruz, y de los Decretos de autorización de cesión 3072/09 (por Piedrabuena), 3070/09 (por Mata Amarilla), 3074/0 (por Guanaco Muerto), 3071/09 (por Laguna Grande) y 3073/09 (por Lago Cardiel), emitidos conforme a los artículos 72 y 74 de la Ley 17.319 y de las escrituras definitivas de cesión firmadas con fecha 30 de marzo de 2010. Con tal fin, con fecha 30 de marzo de 2010, Oil y Unitec constituyeron la Oil M&S S.A. - Unitec Energy S.A. - Unión Transitoria de Empresas ("UTE Santa Cruz") con el objetivo de desarrollar las tareas, obras, inversiones y actividades en los términos de la ley 17.319 (y sus modificatorias) de exploración, evaluación, desarrollo, y explotación de las áreas y eventual comercialización conforme lo decidan las partes, así como celebraron el Acuerdo de operaciones conjuntas respectivos.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 26 de la Ley 17.319, habiendo finalizado el primer período exploratorio, con fecha 20 de marzo de 2013 la UTE Santa Cruz presentó sendas notas ante el Instituto de Energía de Santa Cruz ("IESC") por las áreas Laguna Grande, Piedrabuena y Mata Amarilla, solicitando (i) la aprobación de la reversión propuesta para cada área y (ii) notificando la intención de la UTE Santa Cruz a acceder al segundo período exploratorio por la superficie remanente retenida. A la fecha de emisión de los estados financieros de CGC no se cuenta con la respuesta por parte del IESC.

Con respecto a las áreas Guanaco Muerto y Lago Cardiel, para cumplir los compromisos de inversión correspondientes al primer periodo exploratorio falta perforar un pozo en cada área. Ante la falta de disponibilidad de equipos para perforar la UTE Santa Cruz solicitó al IESC una extensión sin plazo para realizar los pozos. Con fecha 28 de diciembre de 2012 el IESC emitió la Resolución N° 063/2012 disponiendo la suspensión de las obligaciones contractuales y de los plazos previstos para su cumplimiento por haberse configurado las causales de caso fortuito y fuerza mayor de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de dichos contratos. Durante el ejercicio 2014 y hasta la fecha se ha informado periódicamente al IESC que las gestiones realizadas no han permitido la obtención de un equipo de perforación.

Con fecha 29 de abril de 2015, se ha firmado un acuerdo en el que Oil cede a Unitec el 100% de los derechos y obligaciones de Oil derivados de los permisos de exploración y los contratos de adjudicación sujetos a la aprobación de la cesión por la autoridad concedente. En contraprestación por la cesión Unitec asume el compromiso de abonar conceptos adeudados a la autoridad concedente, que han sido calculados en la suma de 7.726 al momento del acuerdo. Con respecto al pago del canon de exploración de los años 2014 y 2015, Unitec Energy S.A. se encuentra negociando con el Instituto de Energía de Santa Cruz ("IESC"), en el marco de la cesión referida, el pago de los montos correspondientes sujeto a la aprobación por parte de ese instituto de la solicitud de reversión de las áreas y la manifestación de intención de acceso al Segundo Período de Exploración en las áreas mencionadas. A la fecha de los estados financieros de CGC, en virtud de estas negociaciones, Unitec Energy S.A no ha recibido intimación de pago alguna por parte del IESC.

Al 30 de junio de 2015, Unitec mantiene activado en el rubro propiedad, planta y equipos, 59.971, que corresponde a las inversiones de exploración y evaluación. Las inversiones mencionadas no han sido suficientes para confirmar la existencia de Hidrocarburos suficientes para justificar su desarrollo comercial.

- **Sarmiento:** UNITEC es operadora del Área Sarmiento ubicada en la provincia de Chubut desde marzo de 2011 mediante un contrato de Servicio de Operación de extracción de hidrocarburos a Riesgo ("SOAR") firmado con YPF S.A. (titular de la concesión) cuya duración es de 6 años (vencimiento en el año 2017) prorrogable hasta el año 2021, si se cumplen ciertas condiciones.

b) Programa para la emisión de Obligaciones Negociables:

Con fecha 2 de octubre de 2014, los Directores y Accionistas de CGC han aprobado la creación de un

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

programa para la emisión de obligaciones negociables por un valor nominal total en circulación de hasta US\$ 250.000.000, descripto en el prospecto del Programa de fecha 16 de diciembre de 2014. La creación del Programa y la oferta pública de las Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el mismo ha sido autorizada por la Resolución N° 17.570 de fecha 10 de diciembre de 2014 de la CNV, por lo que CGC se encuentra sujeta a las regulaciones de la CNV y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Con fecha 29 de diciembre de 2014, se publicaron los Suplementos de Precio aprobados por la Gerencia de emisora de la CNV, que luego fueron actualizados con fecha 17 de abril de 2015 y sufrieron adendas con fechas 21 y 24 de abril de 2015. Los mismos corresponden a las Obligaciones Negociables Clase N° 1 en pesos a tasa variable con vencimiento a los 36 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación, Clase N° 2 en dólares estadounidenses a tasa fija con vencimiento a los 48 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación, Clase N° 3 en pesos a tasa variable con vencimiento a los 18 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación y Clase N° 4 en dólares estadounidenses a tasa fija con vencimiento a los 24 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación. El valor nominal en conjunto de las Obligaciones Negociables Clase N° 1 y N° 2 no podrá superar la suma de US\$50.000.000 y el valor nominal en conjunto de las Obligaciones Negociables Clase N° 3 y N° 4 no podrá superar la suma de US\$40.000.000. Estas Obligaciones Negociables representarán obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con garantía común y no subordinadas de CGC. Posteriores a éstas, no se han emitido nuevas Obligaciones Negociables, por lo que el saldo autorizado sin emitir asciende a US\$ 160.000.000.

Con fecha 28 de abril de 2015, finalizó el período de subasta y/o licitación pública de las Obligaciones Negociables Clase N° 3 y N° 4. De acuerdo a lo previsto en el Suplemento de precio, CGC ha resuelto declarar desierta la colocación de las Obligaciones Negociables Clase N° 3. La Clase N° 4 fue emitida e integrada el 30 de abril de 2015 y comprendió la emisión de obligaciones negociables por un valor nominal de US\$ 40.000.000, con vencimiento a los 24 meses desde la fecha de emisión y liquidación, con un interés a una tasa fija nominal anual de 4,75 %.

c) Combinación de Negocios - Adquisición de Activos de Petrobras Argentina S.A. ("PESA") con efecto a partir del 1° de abril de 2015:

Con fecha 30 de marzo de 2015, Petrobras Argentina S.A. aceptó la oferta remitida por CGC en la misma fecha, para la compra, con efectos a partir del 1° de abril de 2015 de los siguientes derechos y obligaciones de PESA según el siguiente detalle:

- Su participación en las concesiones de explotación sobre Santa Cruz I – Fracción A, Santa Cruz I – Fracción B, Santa Cruz I – Fracción C, Santa Cruz I – Fracción D, Santa Cruz II – Fracción A, Santa Cruz II – Fracción B, An –Aike, Bajada Fortaleza, Barda Las Vegas, Campo Boleadoras, Campo Indio, La Porfiada, Laguna del Oro, María Inés, María Inés Oeste, Puesto Peter, Cañadón Deus, Dos Hermanos, El Cerrito, La Paz, Estancia Chiripá, Glencross, Estancia Agua fresca, El Campamento, El Cerrito Oeste y Puesto Oliverio;
- Ciertas concesiones de transporte (sobre gasoducto y oleoductos), instalaciones y otros activos relacionados en la Terminal Marítima de Punta Loyola;
- La participación de PESA en las UTEs Santa Cruz I (71%), Santa Cruz I Oeste (50%), Glencross (87%) y Estancia Chiripá (87%). Compañía General de Combustibles S.A. es titular de la participación restante en las UTEs Santa Cruz I (29%) y Santa Cruz I Oeste (50%) y Fomento Minero de Santa Cruz S.E. es titular de la participación restante en las Utes Glencross (13%) y Estancia Chiripá (13%); y
- La copropiedad del 29% sobre Puerto Punta Loyola.

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

Las concesiones abarcan una superficie de aproximadamente 11.500 km², tienen plazo de vigencia que varía entre 2017 y 2037, están ubicadas en la Provincia de Santa Cruz y cuentan con una producción de aproximadamente 15.000 barriles de petróleo equivalente por día a la participación de PESA.

El precio acordado por la operación fue de U\$S 101.000.000, menos el capital de trabajo existente en las Utes Santa Cruz I, Santa Cruz I Oeste al 31 de marzo de 2015, a la participación de PESA. En función de dicho cálculo, el monto desembolsado ascendió a 728.394, correspondiente al precio neto de conceptos de impuesto al valor agregado, percepciones de ingresos brutos y retenciones de ganancias. La compra de los activos de PESA fue financiada mediante la suscripción de un contrato de préstamo tal cual se indica en el punto d) de la presente nota.

Asimismo, CGC registró un valor llave de 142.255 pesos corresponde al exceso del valor de la consideración total y el valor razonable de la participación sobre el negocio adquirido, previo a la combinación de negocios sobre el valor razonable de los principales activos y pasivos adquiridos.

d) Préstamo Sindicado de \$825.000.000 y garantías al 30 de marzo de 2015:

La compra que CGC efectuó de los activos de Petrobras informada en el punto c) de la presente nota, fue financiada mediante la suscripción con fecha 30 de marzo de 2015, de un contrato de préstamo sindicado entre CGC, en su carácter de deudora, Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A. ("ICBC"), como agente administrativo y prestamista, Banco Itaú Argentina S.A., Banco Hipotecario S.A., BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. y Banco del Chubut S.A. en su carácter de prestamistas (en conjunto con ICBC, los "prestamistas") por la suma de \$ 825.000.000,- (el préstamo sindicado).

El capital se amortizará en 13 cuotas iguales y consecutivas, pagaderas trimestralmente a partir del 30 de marzo de 2016.

El préstamo sindicado devenga una tasa de interés variable equivalente a la tasa badlar bancos privados corregida más el 5,9% anual. El primer pago de intereses se realizó con fecha 30 de junio de 2015.

En garantía del Préstamo sindicado: a) CGC se comprometió a ceder fiduciariamente en garantía ciertos derechos de cobro por ventas de gas y petróleo crudo, cuyas cobranzas continuarán siendo percibidas por CGC mientras no haya ocurrido un supuesto de incumplimiento, y b) Sociedad Comercial del Plata S.A. y Latin Exploration S.L.U., en su carácter de accionistas, CGC, como deudor, los prestamistas, en su carácter de prestamistas, ICBC en su carácter de agente administrativo y TMF Trust Company (Argentina) S.A. (el "Agente de Garantía") suscribieron un contrato de prenda de acciones, en virtud del cual se constituyó en favor de los Prestamistas un derecho real de prenda en primer grado de privilegio respecto de acciones representativas del 51% del capital social y los votos de CGC, en forma proporcional a la participación de cada accionista.

Adicionalmente, con fecha 20 de abril de 2015 CGC suscribió con ICBC, como agente administrativo, Banco de Santa Cruz S.A., Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. y Banco de San Juan S.A. en su carácter de prestamistas adicionales, una ampliación del préstamo de la suma de \$825.000.000 a la suma de \$1.075.000.000. El préstamo adicional obtenido mantiene las mismas condiciones y las mismas garantías que el préstamo sindicado.

e) Compra de Unitec Energy S.A.

Durante el segundo trimestre de 2015 ingresó a la consolidación de CGC la sociedad denominada Unitec Energy S.A. (en adelante UENE). Con fecha 27 de marzo de 2015, CGC adquirió una participación del 4,73 % del capital y los votos de UENE, la que se valuó a su valor de realización a esa fecha.

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

Asimismo, con fecha 17 de abril de 2015 los accionistas de CGC resolvieron aumentar su capital social mediante el aporte del 87.86 % del capital y los votos de UENE. Al 30 de junio de 2015 la participación de CGC en el capital y los votos de UENE asciende al 92,59 %.

A los efectos de la consolidación de dicha participación accionaria, CGC incorporó los activos y pasivos de la subsidiaria a sus valores de libros a la fecha de la transacción. La diferencia entre el precio pagado y el valor de libros fue imputada a la cuenta Otros, dentro del patrimonio, disminuyendo el rubro en 132.789.

4. SITUACIÓN ACTUAL DE NUEVO TREN DE LA COSTA S.A. (NTDC) – PÉRDIDA DE OPERACIÓN POR RESCISIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Con fecha 3 de junio de 2013, el Ministerio del Interior y Transporte emitió la resolución 477/2013 en la que se resolvió rescindir el contrato de concesión, aprobado mediante decreto N° 204 de fecha 11 de febrero de 1993, por incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del concesionario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.12.12, primer párrafo del pliego de bases y condiciones. Con fecha 22 de julio de 2013, NTDC interpuso en el Ministerio del Interior y Transporte un recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio, solicitando se declare la rescisión de la concesión por culpa del Estado Nacional y se indemnicen los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la desposesión de bienes de su propiedad y de las inversiones realizadas en la concesión.

No obstante lo expuesto, y a pesar de haber perdido su actividad principal vinculada con el transporte ferroviario de pasajeros, el Directorio de NTDC está evaluando continuar con las actividades secundarias y complementarias que desarrollaba la empresa, tales como turismo y entretenimiento, explotación de espacios comerciales y estacionamientos, administración y explotación de galerías comerciales, etc.

Como consecuencia de la rescisión de la Concesión dispuesta por Resolución 477/2013, que ha sido impugnada por NTDC en sede administrativa, la Sociedad cuenta con el derecho a reclamar por los daños emergentes del referido acto rescisorio. Entre los daños que NTDC puede reclamar se encuentran aquellos daños sufridos por la pérdida de la concesión (como por ejemplo las inversiones no amortizadas) y el valor de los bienes de propiedad de NTDC cuya posesión fue tomada por el Estado Nacional al asumir la prestación del servicio de la concesión.

Es opinión de los asesores legales de NTDC que el Estado Nacional deberá afrontar, entre otras, las indemnizaciones correspondientes a los bienes propios de NTDC cuya posesión fue tomada por el Estado Nacional al momento de hacerse cargo de la prestación del servicio del denominado “Tren de la Costa”.

Por consiguiente, y en base a esa opinión, el Directorio de NTDC entiende que posee el derecho a cobrar la suma equivalente al valor de los bienes de los que ha sido desposeída, que corresponden al material rodante y los repuestos. En tal sentido, se solicitó a un tercero idóneo en la materia la valuación de los mismos luego de que el Estado tomó posesión. Según dicho informe, el valor del material rodante asciende a U\$S 11.855.500 y el de los repuestos a U\$S 1.802.202. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el valor registrado por dichos activos en los estados financieros de NTDC asciende a 103.185 y 95.690, respectivamente, y se expone dentro del rubro Otros Créditos No Corrientes y el resultado generado por dicha situación se expone dentro del rubro Otros ingresos y egresos netos.

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES CONDENSADOS

5.1. Bases de preparación

De acuerdo con lo dispuesto en el Título IV, Régimen Informativo Periódico, Capítulo I, Régimen Informativo, Sección I, Disposiciones Generales, Artículo 1º, punto b.1) del texto ordenado de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) (N.T. 2013), la Sociedad ha optado por presentar sus estados financieros correspondientes a períodos intermedios en la forma condensada prevista en la Norma Internacional de Contabilidad (“NIC”) N° 34, “Información financiera intermedia”.

Por lo tanto, los estados financieros intermedios individuales condensados se presentan en el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2015 sobre la base de la aplicación de la NIC N° 34. La adopción de dicha norma, así como la de la totalidad de las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), tal como fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”) por su sigla en inglés) fue resuelta por la Resolución Técnica N° 26 (texto ordenado) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“F.A.C.P.C.E.”) y por las Normas de la CNV. Las NIIF son de aplicación obligatoria para la Sociedad, según la norma contable profesional y las normas regulatorias antes citadas, a partir del ejercicio que se inició el 1º de enero de 2012.

La presente información financiera intermedia condensada no incluye toda la información que requieren las NIIF para la presentación de estados financieros completos, por corresponder a la modalidad de estados financieros condensados prevista en la NIC 34. Por lo tanto, los presentes estados financieros intermedios individuales condensados deben ser leídos conjuntamente con los estados financieros individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014, los que han sido preparados de acuerdo con las NIIF.

Los importes y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2014 y al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2014 son parte integrante de los estados financieros intermedios individuales condensados mencionados precedentemente y tienen el propósito de que se lean sólo en relación con esos estados financieros.

La moneda legal en la República Argentina es el peso. Los estados financieros intermedios individuales condensados adjuntos se presentan en miles de pesos.

Los presentes estados financieros intermedios individuales condensados han sido aprobados por el Directorio de Sociedad Comercial del Plata S.A. y autorizados para ser emitidos con fecha 10 de agosto de 2015.

5.2. Normas contables aplicables

Las normas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros intermedios individuales condensados son las mismas que aquellas utilizadas para preparar los estados financieros individuales correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2014, tal como se describen en aquellos estados financieros. La aplicación de las nuevas normas e interpretaciones adoptadas a partir del presente ejercicio, no afectó en forma significativa los montos expuestos en relación a activos y pasivos de la Sociedad.

Los estados financieros intermedios individuales condensados han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por la revaluación de ciertos activos financieros y activos no corrientes. Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los activos.

La preparación de los estados financieros, cuya responsabilidad es del Directorio de la Sociedad, requiere efectuar ciertas estimaciones contables y que los administradores realicen juicios al aplicar las normas contables.

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

5.3. Inversiones permanentes

Las inversiones en sociedades controladas se contabilizaron utilizando el método de la participación (valor patrimonial proporcional) descrito en la NIC 28 "Inversiones en asociadas". Este criterio de contabilización, dispuesto por la Resolución Técnica N° 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("F.A.C.P.C.E."), difiere del establecido en el párrafo 38 de la NIC 27 "Estados financieros consolidados y individuales", según el cual la contabilización debe efectuarse en tales casos, al costo o a su valor razonable. De acuerdo con lo expresado en la citada Resolución Técnica, esta diferencia con las NIIF tiene como propósito lograr que el patrimonio y los resultados correspondientes a la participación controladora que surjan de los estados financieros consolidados intermedios condensados presentados juntamente con estados financieros individuales intermedios condensados sean iguales en ambos juegos de estados financieros.

a) El detalle de las tenencias en el capital de sociedades valuadas a valor patrimonial proporcional y a valor estimado de realización es el siguiente:

<u>Sociedad</u>	<u>Actividad principal</u>	<u>30/06/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
Bridesan S.A. (1)	Inversora	-	100,00
CPS Comunicaciones S.A. (1)	Servicios de telecomunicaciones, radiodifusión y comunicación audiovisual	100,00	30,00
Compañía General de Combustibles S.A. (2)	Exploración y explotación de hidrocarburos y derivados	30,00	30,00
COMDEC S.A. (3)	Comercialización y almacenaje de combustible	99,99	99,99
Delta del Plata S.A.	Operaciones Inmobiliarias en general	50,00	50,00
Destilería Argentina de Petróleo S.A.	Refinación, comercialización, distribución y almacenaje de hidrocarburos y de sus derivados	50,00	50,00
Eléctrica del Plata S.A.	Financiera e inversora en valores mobiliarios	100,00	100,00
Nuevo Tren de la Costa S.A. (4)	Servicios de telecomunicaciones, radiodifusión y comunicación audiovisual	99,65	99,65
Omega Grains LLC (5)	Inversora	50,00	-
Parque de la Costa S.A.	Servicios de entrenamientos	99,55	99,55
Petrodisa S.A.(6)	Petróleo y derivados	99,50	99,50
TDC Holdings S.A.	Inversión en valores mobiliarios	100,00	100,00

(1) Con fecha 1 de junio de 2015 se resolvió y aprobó la liquidación de Bridesan S.A., por este motivo SCP posee a partir de dicha fecha el 100% de participación directa en CPS Comunicaciones S.A.

(2) Ver nota 3.

(3) Al 30 de junio de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, considerando que no se espera obtener beneficios económicos de las actividades de Combustibles del Ecuador S.A. ("COMDEC S.A."), se ha provisionado totalmente el valor de la inversión.

(4) Ver nota 4.

(5) Con fecha 19 de junio de 2015, la Sociedad ha ejercido una opción de compra por la cual incrementó su participación en Omega Grains LLC alcanzando un 50% de tenencia accionaria, registrándose como consecuencia de dicha adquisición una Llave de negocio por 14.019. Asimismo, SCP podrá ejercer una opción de compra por un 10% de tenencia accionaria en el mes de septiembre de 2015 y otra opción de compra por un 5% en el mes de diciembre de 2015, alcanzándose una tenencia accionaria total de 65%.

(6) Se encuentra totalmente provisionada.

Comunicaciones S.A., Eléctrica del Plata S.A., Parque de la Costa S.A., TDC Holdings S.A. y Omega Grains LLC (sociedades controladas) se han computado a sus valores patrimoniales proporcionales al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 según estados financieros a dichas fechas.

Las inversiones en otras sociedades vinculadas han sido valuadas a su costo o a su valor recuperable.

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

- CPS Comunicaciones S.A.:

Con fecha 6 de diciembre de 2013, SCP celebró un acuerdo con el Grupo Roggio para la adquisición del 80% de las acciones de CPS Comunicaciones S.A. ("CPS"), sociedad que opera bajo la denominación de Metrotel. El precio total de la transacción fue de U\$S 23.000.000. Adicionalmente, con fecha 30 de diciembre de 2013, se acordó con accionistas minoritarios la compra de un 10% adicional en los mismos términos y condiciones que los acordados con el Grupo Roggio. Durante el ejercicio 2014, se cumplieron ciertas acciones y autorizaciones, por lo que la operación se encuentra perfeccionada, reconociendo una llave de negocio de 154.933, que resultó de la aplicación del método de adquisición de inversiones previsto en las normas contables vigentes. Con fecha 1° de agosto de 2014 SCP celebró un acuerdo con los dos accionistas minoritarios de CPS para la adquisición del 10% del paquete accionario restante de dicha sociedad, por la suma de U\$S 4,96 millones, reconociendo una llave de negocio de 35.902. De esta manera, y sujeto al cumplimiento de ciertas acciones y autorizaciones que, entre otras, están contempladas en el marco jurídico regulado por los organismos de contralor pertinentes, SCP pasó a controlar el 100% del capital social de CPS. Asimismo, con fecha 12 de enero de 2015, SCP efectuó un pago a los dos accionistas minoritarios en concepto de primer ajuste del precio de venta del paquete accionario por un total de 3.469, importe que fue imputado en su totalidad al rubro Llave de Negocio.

El Directorio de la Sociedad ha concluido con el análisis de la información contable definitiva de la sociedad adquirida, reconociéndose un mayor valor de bienes de uso por 382.327 que neto del pasivo diferido asciende a 248.513, el cual fue incluido en el rubro Inversiones No Corrientes. Asimismo, se registró una ganancia por 54.208 que expone en el rubro Resultado de Inversiones Permanentes.

Por último, SCP ha ofrecido una opción de compra al grupo Roggio, de hasta el 25% del capital y los votos, la que podrá ser ejercida dentro de un plazo de tres años contados a partir de la fecha de cierre de esta operación.

- Compañía General de Combustibles S.A.:

Al 30 de junio de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, la inversión en CGC se ha valuado a su valor patrimonial proporcional, computando los estados financieros al 30 de junio de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, respectivamente.

SCP posee el 30% de las acciones y de los votos de CGC al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014.

Con fecha 17 de abril de 2015, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CGC, ha resuelto por unanimidad aumentar el capital social en 329.138 y en consecuencia emitir 329.137.856 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 y de un voto por acción cada una, las cuales fueron integradas mediante (i) el aporte en efectivo por 97.986 efectuado por Latin Exploration S.L.U. el 2 de octubre de 2014; y (ii) el aporte de 161.806 integrado mediante 144.624.267 acciones de Unitec Energy S.A. de titularidad de Latin Exploration S.L.U. y de 69.345 integrado mediante 61.981.828 acciones de Unitec Energy S.A. de titularidad de Sociedad Comercial del Plata S.A.

Asimismo, con fecha 17 de abril de 2015, Latin Exploration S.L.U. ha notificado a CGC la transferencia de 29.395.899 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 y de un voto por acción cada una de Unitec Energy S.A. a Sociedad Comercial del Plata S.A.

En virtud de los aportes de capital y la transferencia de acciones efectuada, al 17 de abril de 2015 el capital social de CGC asciende a 399.138, compuesto por 399.137.856 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 y un voto por acción. Los accionistas Latin Exploration S.L.U. y Sociedad Comercial del Plata S.A. mantienen un 70% y 30% del capital social y votos, respectivamente. Latin Exploration S.L.U. posee 279.396.499 acciones representativas del 70% del capital y los votos y

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

Sociedad Comercial del Plata S.A. posee 119.741.357 acciones representativas del 30% del capital y los votos.

Adicionalmente, como consecuencia de la compra de Unitec Energy S.A. efectuada por CGC descripta en la Nota 3 e), CGC registró una disminución en su patrimonio por 132.789. En consecuencia, SCP registró dicho efecto considerando su participación accionaria del 30%, como una disminución del patrimonio por un total de 39.836.

Ver otras cuestiones relacionadas con CGC en la nota 3.

- Destilería Argentina de Petróleo S.A. (“DAPSA”):

Al 30 de junio de 2015, la inversión en DAPSA fue valuada a su valor patrimonial proporcional computando estados financieros al 31 de marzo de 2015. Al 31 de diciembre de 2014, fue valuada a su valor patrimonial proporcional computando estados financieros al 30 de septiembre de 2014.

- Nuevo Tren de la Costa S.A. (“NTDC”):

Al 30 de junio de 2015, la inversión en NTDC fue valuada a su valor patrimonial proporcional computando estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y considerando informe de gestión al 30 de junio de 2015. Al 31 de diciembre de 2014, la inversión en NTDC fue valuada a su valor patrimonial proporcional computando estados financieros al 31 de diciembre de 2013 y considerando informe de gestión al 31 de diciembre de 2014.

b) Porcentajes de participación en el capital de sociedades valuadas a costo:

	<u>30/06/2015 y 31/12/2014</u>
Austral do Brasil	25,00
Compañía Inversora Ferroviaria S.A.I.F.	22,11
Dapsa Lubricantes S.A.	2,50
Dapsa Gas S.A.	50,00
Gastrader S.A.	20,00
Terminal Bahía Blanca S.A.	3,32

- c) Durante los períodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2015 y 30 de junio de 2014, la Sociedad devengó un total de 1.800 y 1.296, respectivamente, en concepto de honorarios al Directorio. La Sociedad no brinda a sus Directores o funcionarios ejecutivos ningún plan de retiro, pensión o beneficios similares.

5.4. Activos mantenidos para la venta – Trilenium S.A.

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, la inversión en Trilenium S.A. (50% de participación directa) se ha definido como “Activo mantenido para la venta” y se ha registrado en el Activo corriente. Esta inversión se encuentra valuada a su valor patrimonial proporcional considerando estados contables de Trilenium S.A. al 31 de octubre de 2013. Los resultados acumulados generados por Trilenium S.A. desde dicha fecha y hasta el 30 de abril de 2015 (últimos estados contables emitidos por Trilenium S.A.) al porcentaje de participación de SCP ascienden a una ganancia de 21.067, la cual no ha sido devengada contablemente por encontrarse esta inversión mantenida para la venta.

En virtud del contrato celebrado el 29 de enero de 1999 por Boldt S.A. y Tren de la Costa S.A. (ahora denominada Parque de la Costa S.A.) con el Instituto Provincial de Loterías y Casinos (IPLyC) de la Provincia de Buenos Aires, la Sociedad construyó un edificio en el Partido de Tigre, frente a la estación Delta del Tren de la Costa, destinado a la instalación de una sala de juegos o casinos, habiendo cedido el uso de la misma al mencionado Instituto por un período de 10 años, contados a partir del 29 de noviembre de 1999, fecha de entrega de las instalaciones. Finalmente, mediante Resolución de IPLC 991/11 ratificada por decreto provincial N° 830/11, se estableció la prórroga del contrato con la empresa Trilenium S.A. por la provisión del edificio y otros servicios para el Casino de Tigre hasta el 1° de

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

diciembre de 2013 inclusive, o hasta el momento de entrada en vigencia del nuevo contrato, con el proveedor que resulte adjudicado en el proceso licitatorio, si fuera posterior.

Con fecha 23 de enero de 2014, SCP acordó su venta por 108.709, equivalentes a un valor establecido en 10.318.300 títulos Bonar X (AA17). Adicionalmente, con fecha 26 de agosto de 2014, se realizó una adenda a la oferta irrevocable de venta, por la cual la compradora depositó en una cuenta comitente en el Banco Columbia la suma de VN 10.318.300 títulos públicos Bonar X (AA17) y la vendedora depositó 15.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$1 por acción y con derecho a un voto, representativas del 50% del capital de Trilenium S.A. Esta operación está sujeta a la obtención de las autorizaciones pertinentes, entre ellas la autorización judicial para el levantamiento de la inhibición general de bienes que pesa sobre la Sociedad. Con fecha 14 de julio de 2015, y revocando lo decidido por la Sra. Juez de primera Instancia, la Sala D de la Excm. Cámara Comercial de Apelaciones en lo Comercial rechazó el pedido de levantamiento de la inhibición general de bienes indicando que la Sociedad debía volver a plantear la cuestión ante la Primera Instancia incorporando los elementos de juicio sumados a la causa con posterioridad al 21 de febrero de 2014, fecha de dictado de la resolución de Primera Instancia en términos favorables a la petición efectuada por la Sociedad. El Directorio formulará la presentación a la que hace referencia la Alzada. El resultado que generaría la concreción de la venta pendiente de autorización, ascendería a una ganancia de 103.400 según la cotización de los títulos públicos Bonar X (AA17) al 30 de junio de 2015.

Asimismo, con fecha 26 de agosto de 2014, SCP efectuó un pago por la suma de 8 millones de pesos a Boldt S.A., acorde al convenio de renuncia de derechos y rescisión de acuerdo de accionistas celebrado con fecha 22 de enero de 2014; a partir del cual Boldt S.A. ha renunciado en forma irrevocable tanto al derecho de compra preferente como al derecho de acrecer en 1% el capital social de Trilenium S.A.

6. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

	<u>30/06/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
Saldo al inicio del ejercicio	13.033	116
Incorporación por fusión con Del Plata Propiedades S.A. (nota 18)	-	13.021
Aumentos	-	74
Bajas	-	(113)
Depreciaciones	(26)	(65)
Saldo al cierre del período / ejercicio	<u>13.007</u>	<u>13.033</u>

7. INVERSIONES

7.a) El detalle de las inversiones no corrientes y corrientes es el siguiente:

	<u>30/06/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
<u>No corrientes:</u>		
Colocaciones de fondos en otras sociedades	-	19.659
Inmuebles	462	462
Menos: Previsión para desvalorizaciones	(295)	(295)
Acciones Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 y otras sociedades (nota 7.b)	1.143.135	711.152
Menos: Previsión para desvalorizaciones	(7.536)	(7.536)
Subtotal	<u>1.135.766</u>	<u>723.442</u>
Llave de negocio Sociedades art. 33 Ley N° 19.550	74.022	250.837
	<u>1.209.788</u>	<u>974.279</u>

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

<u>Corrientes:</u>	30/06/2015	31/12/2014
Títulos públicos – Bonar 2017 (nota 14)	124	1.314
Títulos públicos – Boden Gobierno Nacional U\$S – 2015 (nota 14)	1	1
	125	1.315

7.b) El detalle de las acciones y otros títulos emitidos en serie por la participación en otras sociedades es el siguiente:

Denominación y características de los valores	Clase	30/06/2015			31/12/2014
		Valor nominal	Cantidad	Valor registrado	Valor Registrado
SOCIEDADES ART. 33 LEY N° 19.550					
-Controladas					
Bridesan S.A. (1)	Ordinarias	\$ 1,00	-	-	53.517
CPS Comunicaciones S.A. (1)	Ordinarias	\$ 1,00	1.900.000	351.321	22.936
COMDEC S.A.	Ordinarias	U\$S 1,00	747.161	6.548	6.548
Delta del Plata S.A.	Ordinarias	\$ 1,00	19.500.000	20.265	20.455
Destilería Argentina de Petróleo S.A.	Ordinarias	\$ 1,00	1.850.000	54.724	55.225
Eléctrica del Plata S.A.	Ordinarias	\$ 1,00	2.503.250	3.523	3.299
Nuevo Tren de la Costa S.A.	Ordinarias	\$ 1,00	10.614.853	75.803	70.033
Omega Grains LLC (2)	Cuotas	U\$S 0,01	10.031	12.684	-
Parque de la Costa S.A.	Ordinarias	\$ 1,00	98.739.956	127.218	124.492
Petrodisa S.A.	Ordinarias	\$ 100,00	1.990	841	841
TDC Holdings S.A.	Ordinarias	\$ 1,00	126.870	178	169
Subtotal				653.105	357.515
-Vinculadas					
Austral do Brasil S.A.				76	76
Compañía General de Combustibles S.A. (3)	Ordinarias	\$ 1,00	119.741.357	467.671	318.102
Compañía Inversora Ferroviaria S.A.I.F.	Ordinarias	\$ 1,00	14.246.023	21.806	21.806
Dapsa Gas S.A.				1	1
Dapsa Lubricantes S.A.	Ordinarias	\$ 1,00	550.000	50	50
Gastrader S.A.				17	17
Sintec S.A.				4	4
Subtotal				489.625	340.056
Subtotal - Inversiones en Sociedades art. 33 Ley N° 19.550				1.142.730	697.571
OTRAS SOCIEDADES					
Fondos para futuras inversiones en Omega Grains LLC				-	13.176
Terminal Bahía Blanca S.A.	Ordinarias	\$ 1,00	398.640	405	405
Subtotal - Inversiones en otras sociedades				405	13.581
Total				1.143.135	711.152

(1) Con fecha 1 de junio de 2015 se resolvió y aprobó la liquidación de Bridesan S.A., por este motivo SCP posee a partir de dicha fecha el 100% de participación directa en CPS Comunicaciones S.A.

(2) Ver nota 5.3 a).

(3) Ver nota 3.

8. OTROS CRÉDITOS

<u>No corrientes:</u>	30/06/2015	31/12/2014
Impuesto a la ganancia mínima presunta	12.644	11.825
Impuesto diferido (nota 13.a)	41.945	51.792
Deudores por ventas de otras inversiones (nota 14)	40.446	-
Diversos	54	54
	95.089	63.671
<u>Corrientes:</u>	30/06/2015	31/12/2014
Fiscales	3.964	4.658
Deudores por ventas de otras inversiones (nota 14)	20.183	-
Diversos	866	422
Menos: Provisión para créditos incobrables	(255)	(255)
	24.758	4.825

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

9. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2012, el capital emitido ascendía a 260.512, representado por 26.051.175 acciones escriturales de V/N \$10 cada una y de 1 voto por acción. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, luego de la cancelación de la deuda concursal con acciones emitidas (ver nota 2.b), el capital emitido ascendió a 1.359.919.

Al 30 de junio de 2015 y 31 diciembre de 2014 existían 8.128 acciones de la Sociedad en cartera, como consecuencia de haber prescripto el plazo para retirar los títulos provenientes de la capitalización de utilidades, ajuste de capital y prima de emisión de acciones aprobada por la Asamblea de Accionistas del 24 de abril de 1994. Con fecha 30 de abril de 1998, la Asamblea de Accionistas decidió prorrogar el plazo de su enajenación.

10. SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

10.1 Créditos con Partes Relacionadas no corrientes

	<u>30/06/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
Compañía Inversora Ferroviaria S.A.I.F.	100	100
Destilería Argentina de Petróleo S.A.	21.703	20.463
Parque de la Costa S.A. (nota 14)	4.992	4.422
Total	<u>26.795</u>	<u>24.985</u>

10.2 Créditos con Partes Relacionadas corrientes

	<u>30/06/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
Bridesan S.A.	-	7.000
Delta del Plata S.A.	1.102	847
Destilería Argentina de Petróleo S.A.	11.492	11.113
Eléctrica del Plata S.A.	-	14
Nuevo Tren de la Costa S.A.	2.022	903
PDC Producciones y Eventos S.A.	-	6
TDC Holdings S.A.	5	5
Total	<u>14.621</u>	<u>19.888</u>

10.3 Cuentas por pagar con Partes Relacionadas corrientes

	<u>30/06/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
Eléctrica del Plata S.A.	1.463	-
Total	<u>1.463</u>	<u>-</u>

10.4 Deudas con Partes Relacionadas corrientes –Préstamos

	<u>30/06/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
CPS Comunicaciones S.A. (nota 14)	10.375	7.753
Parque de la Costa S.A. (nota 14)	74.264	62.284
Total	<u>84.639</u>	<u>70.037</u>

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

11. RESULTADO DE INVERSIONES PERMANENTES

El detalle de los resultados de las inversiones permanentes y honorarios por servicios es el siguiente:

	30/06/2015	30/06/2014	30/06/2015	30/06/2014
	(6 meses)	(6 meses)	(3 meses)	(3 meses)
Compañía General de Combustibles S.A.	88.576	7.513	96.419	3.261
CPS Comunicaciones S.A.	26.355	9.878	12.474	9.878
Delta del Plata S.A.	(191)	1.125	(110)	1.242
Destilería Argentina de Petróleo S.A.	(501)	9.009	(78)	13.026
Eléctrica del Plata S.A.	225	111	(97)	(3)
Nuevo Tren de la Costa S.A.	5.770	-	2.456	-
Parque de la Costa S.A.	2.726	(3.926)	(13.177)	5.385
TDC Holdings S.A.	12	(116)	(5)	(1)
Subtotal	122.972	23.594	97.882	32.788
Provisión para desvalorización de inversiones	-	(948)	-	-
Total resultado de inversiones permanentes -Sociedades	122.972	22.646	97.882	32.788
Resultado por venta de inversiones en otras sociedades	36.792	-	-	-
Resultado por compra de CPS Comunicaciones S.A. (nota 5.3)	54.208	-	54.208	-
Honorarios por servicios	10.557	4.229	5.305	2.126
Total	224.529	26.875	157.395	34.914

12. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Rubro	30/06/2015	30/06/2014	30/06/2015	30/06/2014
	(6 meses)	(6 meses)	(3 meses)	(3 meses)
Remuneraciones y cargas sociales	1.360	855	648	491
Honorarios y retribuciones por servicios	1.931	4.225	955	1.371
Otros gastos del personal	4	3	2	3
Gastos de mantenimiento	177	137	111	96
Servicios contratados	201	198	94	57
Seguros	32	40	15	23
Alquileres y arrendamientos	436	249	220	189
Impuestos, tasas y contribuciones	670	363	334	155
Impuesto a los débitos y créditos bancarios	209	147	72	55
Movilidad, viático y estadías	55	50	24	50
Telefonía y correspondencia	153	73	76	38
Gastos bancarios	43	48	13	26
Honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora	2.016	1.443	1.386	768
Gastos generales	329	181	169	18
Gastos de representación	265	208	157	12
Otros gastos	-	103	-	103
TOTAL	7.881	8.323	4.276	3.455

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A.

T° 107 - F° 195

13. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA

a) El detalle del impuesto diferido es el siguiente:

	<u>30/06/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
Diferencias temporarias de valuación		
Créditos	4.151	3.998
Inventarios y propiedad, planta y equipo	(7.206)	(7.206)
Quebrantos acumulados	<u>45.000</u>	<u>55.000</u>
	<u>41.945</u>	<u>51.792</u>

La evolución del impuesto diferido es la siguiente:

	<u>30/06/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
Saldo al inicio del ejercicio	51.792	-
Aumento por fusión con Del Plata Propiedades S.A.	-	(7.003)
Diferencias temporarias de valuación del período / ejercicio	153	3.795
Quebrantos (consumidos) reconocidos en el período / ejercicio	<u>(10.000)</u>	<u>55.000</u>
Saldo al cierre del período / ejercicio	<u>41.945</u>	<u>51.792</u>

Adicionalmente a los quebrantos registrados al 30 de junio de 2015, existen aproximadamente 131 millones de quebrantos a la tasa impositiva vigente del 35%, cuyo año de prescripción es el 2016, que no han sido reconocidos como activos por considerar que a la fecha de emisión de los presentes estados financieros no existen elementos para validar su recuperabilidad.

El detalle del cargo del período es el siguiente:

	<u>30/06/2015</u> (6 meses)	<u>30/06/2014</u> (6 meses)	<u>30/06/2015</u> (3 meses)	<u>30/06/2014</u> (3 meses)
Diferencias temporarias de valuación del período	153	-	73	-
Impuesto a las ganancias determinado	(11.262)	-	1.786	-
Quebrantos reconocidos en el período	1.262	-	1.262	-
Desvalorización de quebrantos e Impuesto a la ganancia mínima presunta	-	(511)	1.952	(511)
	<u>(9.847)</u>	<u>(511)</u>	<u>5.073</u>	<u>(511)</u>

La conciliación entre el cargo a resultados registrado por impuesto a las ganancias y el resultante de aplicar las tasas establecidas por las normas vigentes en la materia al resultado contable al 30 de junio de 2015 y 2014, es la siguiente:

	<u>30/06/2015</u> (6 meses)	<u>30/06/2014</u> (6 meses)	<u>30/06/2015</u> (3 meses)	<u>30/06/2014</u> (3 meses)
Resultado antes de impuesto a las ganancias	209.794	64.519	147.197	36.556
Tasa vigente	35%	35%	35%	35%
Tasa impositiva vigente aplicada al resultado del período	(73.428)	(22.582)	(51.519)	(12.795)
Efecto de las diferencias permanentes	63.581	22.071	56.592	12.284
Total por impuesto a las ganancias	<u>(9.847)</u>	<u>(511)</u>	<u>5.073</u>	<u>(511)</u>

b) Al 30 de junio de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, SCP ha determinado un cargo por impuesto a la ganancia mínima presunta, por ser éste superior al impuesto a las ganancias. Los créditos originados por el impuesto a la ganancia mínima presunta se encuentran activados en el rubro "Otros Créditos", por entender que los mismos serán recuperables antes de su prescripción.

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

14. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

	30/06/2015			31/12/2014	
	Clase y monto de la moneda extranjera (en miles)	Cotización vigente \$	Monto en moneda local (en miles de pesos)	Monto en moneda extranjera (en miles)	Monto en Moneda local (en miles de pesos)
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>					
EECTIVO Y OTROS ACTIVO LIQUIDOS EQUIVALENTES					
U\$S	12	8,988	108	12	98
INVERSIONES					
Títulos públicos	U\$S	14	8,988	125	1.315
OTROS CREDITOS					
Deudores por ventas de otras inversiones	U\$S	2.246	8,988	20.183	-
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE			20.416		1.413
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>					
CREDITOS CON PARTES RELACIONADAS					
Parque de la Costa S.A.	U\$S	555	8,988	4.992	523
4.422					
OTROS CREDITOS					
Deudores por ventas de otras inversiones	U\$S	4.501	8,988	40.446	-
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE			45.438		4.422
TOTAL DEL ACTIVO			65.854		5.835
<u>PASIVO CORRIENTE</u>					
PRESTAMOS					
Préstamo financiero	U\$S	1.351	9,088	12.282	-
DEUDAS CON PARTES RELACIONADAS					
CPS Comunicaciones S.A.	U\$S	1.141	9,088	10.375	906
7.753					
Parque de la Costa S.A.	U\$S	8.172	9,088	74.264	7.284
62.284					
OTRAS DEUDAS	U\$S	400	9,088	3.635	400
3.420					
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE			100.556		73.457
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>					
PRESTAMOS					
Préstamo financiero	U\$S	10.247	9,088	93.123	-
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE			93.123		-
TOTAL DEL PASIVO			193.679		73.457

15. RÉGIMEN DE TRANSPARENCIA DE LA OFERTA PÚBLICA - DECRETO N° 677/01 ART. 2

El Decreto N° 677/01 de “Régimen de transparencia de la oferta pública”, publicado en el Boletín Oficial el 28 de mayo de 2001, define como “grupo controlante” o “grupos de control” a aquella o aquellas personas físicas o jurídicas que posean en forma directa o indirecta, individual o conjuntamente, según el caso, una participación por cualquier título en el capital social o valores con derecho a voto que, de derecho o de hecho, en este caso si es en forma estable, les otorgue los votos necesarios para formar la voluntad social en asambleas ordinarias o para elegir o revocar la mayoría de los directores.

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, teniendo en cuenta las Asambleas de Accionistas celebradas con fecha 30 de abril de 2015 y 25 de abril de 2014, no existen personas físicas o jurídicas en los términos del decreto 677/01.

16. RESTRICCIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

De acuerdo con lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales, la Sociedad debe efectuar una reserva no menor al 5% de las ganancias según el estado de resultados del ejercicio, hasta alcanzar el 20% del capital social.

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

17. ACTIVOS GRAVADOS Y BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 30 de junio de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 no existen activos gravados, ni de disponibilidad restringida que sean significativos.

Ver notas 3.d) y 20 a los presentes estados financieros, en lo que respecta a la prenda otorgada por la Sociedad sobre las acciones que posee de CGC.

18. FUSIÓN DE SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A. CON DEL PLATA PROPIEDADES S.A.

Con fecha 25 de abril de 2014, la Asamblea de Accionistas de SCP aprobó el Compromiso previo de fusión por absorción de su sociedad controlada Del Plata Propiedades S.A., suscripto y aprobado por el Directorio con fecha 10 de marzo de 2014 y por el cual SCP permanece como sociedad “incorporante” y continuadora de las actividades y Del Plata Propiedades S.A. como sociedad “absorbida”.

El mencionado Compromiso fue realizado en los términos de los artículos 82 y 83, inciso 1°, de la Ley N° 19550 y los artículos 77, 78 y concordantes de la Ley de Impuesto a las ganancias, sus modificaciones y decretos reglamentarios, considerándose los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 como balances especiales de fusión y fijándose como fecha de reorganización el 1° de enero de 2014.

19. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO DE OPERACIONES CONTABLES Y DE GESTIÓN

En cumplimiento de las regulaciones vigentes de la CNV, en particular de la RG N° 629, informamos que los libros societarios (Acta de Asamblea, Acta de Directorio, Registro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, Actas de Comisión Fiscalizadora y Actas de Comité de Auditoría) y los registros contables legales (libro Diario, Inventarios y Balances, Subdiarios IVA Ventas e IVA Compras), se encuentran resguardados en la sede social de la Sociedad, ubicada en la calle Reconquista N° 1088 Pisos 9 y 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, informamos que parte de la documentación que respalda las transacciones y registros contables y de gestión, se encuentra en la sede social de la Sociedad, mientras que la documentación más antigua se encuentra en el proveedor del servicio de resguardo y conservación de documentación de terceros Iron Mountain S.A., ubicado en la calle Amancio Alcorta N° 2482, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

20. PRÉSTAMOS

Con fecha 17 de abril de 2015, la Sociedad ha adquirido de Latin Exploration S.L.U. la cantidad de 61.981.828 acciones ordinarias nominativas no endosables de VN\$1 cada una de UNITEC Energy S.A. por 69.345 equivalente a U\$S 7.898.400, el cual será pagadero mediante la cesión de dividendos futuros de Compañía General de Combustibles S.A. (“CGC”) hasta cumplimentar el mismo. Al 30 de junio de 2015, la deuda asciende a 71.780 y se expone en el rubro préstamos no corrientes.

Dichas acciones han sido aportadas a CGC en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de CGC celebrada con fecha 17 de abril de 2015, recibiendo como contraprestación la cantidad de 69.345.457 acciones ordinarias nominativas no endosables de VN\$1 cada una de CGC.

Asimismo, con fecha 17 de abril de 2015, la Sociedad ha adquirido de Latin Exploration S.L.U. la cantidad 29.395.899 acciones ordinarias nominativas no endosables de VN\$1 cada una de CGC por 29.396. Dicho precio, equivalente a U\$S 3.522.576 será pagadero en tres cuotas anuales, iguales y consecutivas a partir del 31 de julio de 2015. Las mismas devengarán un interés del 8,75% anual. Al 30 de junio de 2015, el total de la deuda asciende a 33.219 de los cuales 11.876 se exponen en el rubro préstamos corrientes y 21.343 en el rubro préstamos no corrientes.

Las mencionadas acciones han sido prendadas a favor del vendedor en garantía del pago del precio.

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

21. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 30 de junio de 2015, no se han producido otros hechos, situaciones o circunstancias que no sean de público conocimiento, que incidan o puedan incidir significativamente sobre la situación patrimonial, económica o financiera de la Sociedad, en adición a los tratados en las notas a los presentes estados financieros consolidados intermedios.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe.

ESTEBAN P. VILLAR
Por Comisión Fiscalizadora

ING. IGNACIO NOEL
Presidente

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.
INFORMACIÓN ADICIONAL A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REQUERIDA POR
EL ART. 68 DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES Y EL ART. 12
DEL CAPITULO III, TITULO IV DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
(N.T. 2013), CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEIS MESES TERMINADO EL 30 DE JUNIO
DE 2015.

(en miles de pesos)

Cuestiones generales sobre la actividad de la Sociedad:

1. Regímenes jurídicos específicos y significativos que impliquen decaimientos o renacimientos contingentes de beneficios previstos por dichas disposiciones:

No existen.

2. Modificaciones significativas en las actividades de la Sociedad u otras circunstancias similares ocurridas durante el período comprendido por los estados financieros que afecten su comparabilidad con los presentados en períodos/ejercicios anteriores, o que podrían afectarla con los que habrán de presentarse en períodos/ejercicios futuros:

Ver notas a los estados financieros individuales.

3. Clasificación de los saldos de créditos y deudas:

	<u>Créditos</u>	<u>Deudas</u>
Vencido	631	-
Sin plazo establecido – corrientes	14.621	5.115
A vencer:		
dentro de los 3 meses	1.095	12.713
Entre 3 y 6 meses	-	5.170
Entre 6 y 9 meses	20.183	-
Entre 9 y 12 meses	3.963	84.639
Entre 1 y 2 años	18.031	17.849
Entre 2 y 3 años	23.253	17.849
Entre 3 y 4 años	863	7.178
Entre 4 y 5 años	1.384	7.178
Entre 5 y 6 años	1.306	7.178
Entre 6 y 7 años	1.799	7.178
Entre 7 y 8 años	2.395	7.178
Entre 8 y 9 años	1.900	7.178
Entre 10 y 11 años	2.213	14.357
Sin plazo establecido - no corrientes	68.740	-
Subtotal antes de provisiones	162.377	200.760
Provisiones	(1.082)	-
Total	161.295	200.760

4. Cuentas en moneda nacional y moneda extranjera:

Los saldos en moneda extranjera están expuestos en la nota 14 a los estados financieros individuales.

- a) Cuentas en moneda nacional y en moneda extranjera (sin provisiones)

	<u>Saldos deudores</u>	<u>Saldos acreedores</u>
• En moneda nacional	96.756	7.081
• En moneda extranjera:	65.621	193.679

El informe de fecha 11 de mayo de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

b) Saldos sujetos a cláusulas de ajuste

No existen.

c) Saldos que devengan y que no devengan intereses

	<u>Saldos deudores</u>	<u>Saldos acreedores</u>
1) Devengan intereses	73.629	190.045
2) No devengan intereses	88.748	10.715

5. Sociedades art. 33 Ley N° 19.550

- a) Detalle del porcentaje de participación en Sociedades art. 33 de la Ley N° 19.550 en el capital y en el total de votos: ver nota 5.3 a los estados financieros individuales.
- b) Saldos deudores con Sociedades art. 33 Ley N° 19.550: ver nota 10.1 y 10.2 a los estados financieros individuales.
- c) Saldos acreedores con Sociedades art. 33 Ley N° 19.550: ver nota 10.3 y 10.4 a los estados financieros individuales.

6. Cuentas comerciales a pagar o préstamos a Directores, síndicos, miembros del consejo de vigilancia y sus parientes hasta el segundo grado inclusive:

No existen.

7. Inventario físico de los inventarios

Los inventarios físicos de los inventarios se efectúan al cierre del ejercicio y, adicionalmente, en otras fechas del año en que la gerencia de la Sociedad lo estima conveniente.

8. Valores corrientes:

No aplicable.

9. Propiedad, planta y equipo:

Desafectación de la reserva por revalúo técnico cuando parte de ella hubiera sido reducida previamente para absorber pérdidas:

No aplicable.

Valor de propiedad, planta y equipos sin usar por obsoletos:

No existen.

10. Participación en otras sociedades:

Participación en otras sociedades en exceso de lo admitido por el art. 31 de la Ley N° 19.550:

No aplicable.

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

11. Valores recuperables:

Criterios seguidos para determinar los "valores recuperables" significativos de propiedad, planta y equipos y llave de negocio, empleados como límites para sus respectivas valuaciones contables:

Al cierre de cada ejercicio, la Sociedad revisa el valor contable de sus activos tangibles e intangibles para determinar si hay algún indicio de que estos activos pudieran estar deteriorados. Si existe algún indicio de deterioro, la Sociedad estima el valor recuperable de los activos con el objeto de determinar el monto de la pérdida por desvalorización, si correspondiera.

12. Seguros

<u>Bienes</u>	<u>Riesgo cubierto</u>	<u>Suma asegurada</u>
Rodados	Todo riesgo	477

Se consideran suficientemente cubiertos los riesgos corrientes en los seguros contratados.

13. Contingencias positivas y negativas:

Previsiones cuyos importes superen el dos por ciento (2%) del patrimonio:

No se registran provisiones que no tengan por objeto la cobertura de riesgos específicos.

14. Situaciones contingentes a la fecha de los estados financieros no contabilizadas:

Ver notas 2 y 3 a los estados financieros individuales.

15. Adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones:

No aplicable.

16. Estado de la tramitación dirigida a su capitalización:

No aplicable.

17. Dividendos acumulativos impagos de acciones preferidas:

No aplicable.

18. Condiciones, circunstancias o plazos para la cesación de las restricciones a la distribución de los resultados no asignados, incluyendo las que se originan en la afectación de la reserva legal para absorber pérdidas finales y aún están pendientes de reintegro:

Por aplicación del art. 70 de la Ley N° 19.550, los primeros resultados positivos que se obtengan deberán ser destinados a reintegrar la reserva legal, monto aplicado a la absorción de pérdidas acumuladas por disposición de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de mayo de 2010. La Sociedad debe destinar el 5 % de las utilidades futuras hasta alcanzar el 20% del capital social para constituir la Reserva Legal requerida por la Ley 19.550.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de agosto de 2015

ING. IGNACIO NOEL

Presidente

El informe de fecha 10 de agosto de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195